

Página 1 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2024- -DEANT / COSEC - DISAM - 20.1

Amalfi Antioquia, 18 de julio de 2024

Señor Brigadier General
OSCAR ANDRES LAMPREA PINZON
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
Calle 48 45-58
Medellín - Antioquia.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 12-8-10021-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Período del informe de supervisión

Desde	05/05/2024	Hasta	04/06/2024
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014”, y la “Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-114834-MEVAL-AREAD-GRUCO-20.1 de fecha 05/05/2023, el señor Brigadier General OSCAR ANDRES LAMPREA PINZON, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Mayor DARLINTON MACIAS TREJOS, Comandante Distrito 12 de Policía Amalfi o quien haga sus veces.
- En cumplimiento a lo ordenado mediante comunicación oficial GS-2023-163280-DEANT del 27/05/2024 orden traslados internos (Ubicación Laboral), asume como comandante de Distrito Doce de Policía Amalfi el señor Mayor Jorge Arley Casallas González, se realiza la entrega del Distrito mediante Acta AE-2024-060477-DEANT / COSEC – DISAM 2.18 de fecha 26/05/2024.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1

El presente Informe de Supervisión no se relaciona ya que no es posible determinar su número de radicado hasta no ser cargado al Gestor de Contenidos Policiales (GEPOL).

Página 2 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Contrato No. / Orden de compra No.	12 - 8 - 10021 - 24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICÍA AMALFI"
Contratista	HUGO ALONSO MUÑETONES YARCE Y/O EDS AMALFI
Representante legal	NOMBRE: HUGO ALONSO MUÑETONES YARCE NIT: 8.010.417-1 REPRESENTANTE LEGAL: HUGO ALONSO MUÑETONES YARCE DOC. IDENTIDAD: 8.010.417 de Amalfi – Ant. CIUDAD NOTIFICACIÓN: Amalfi – Ant. DIRECCIÓN: Calle 23 Nro. 24 - 10 TELÉFONO: 8300487 - 3117698711 Email: hugoalonsoy@icloud.com
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$36'000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	Treinta y seis millones de pesos. m/l \$ 36'000.000,00
Plazo de ejecución inicial	Del 05/05/2024 al 31/10/2024.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	05/05/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/10/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

Página 3 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

-Durante el mes objeto de la supervisión, se reiteró al personal administrativo y operativo de las estaciones de servicio autorizadas por la empresa contratista, las actividades de control establecidas, tendientes a prevenir cualquier tipo de novedad durante la ejecución del contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1.Cumplir con el objeto contractual.	SI	La empresa contratista cumple con la obligación de manera oportuna.
2.Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	La empresa contratista cumple con la obligación de manera oportuna.
3.Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	La empresa contratista cumple con la obligación de manera oportuna.
4.Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	La empresa contratista cumple con la obligación de manera oportuna.
5.Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual Seguimiento de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá quien haga sus veces, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	La empresa contratista cumple con la obligación de manera oportuna.
6.Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	La empresa contratista cumple con la obligación de manera oportuna.
7.No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	SI	La empresa contratista cumple con la obligación de manera oportuna.
8.Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	La empresa contratista cumple con la obligación de manera oportuna.
9.Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	La empresa contratista cumple con la obligación de manera oportuna.

Página 4 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
10.Capacitar a su personal en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el servicio que va a realizar de acuerdo a la actividad específica que desarrolle.			
		SI	La empresa contratista cumple con la obligación de manera oportuna.
11.Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad			
		SI	La empresa contratista cumple con la obligación de manera oportuna.
12.EL CONTRATISTA y sus empleados durante la ejecución del contrato no tendrán ningún vínculo laboral con la Policía Nacional, por tanto, cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones no será responsabilidad de la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá			
		SI	La empresa contratista cumple con la obligación de manera oportuna.
13.Realizar la entrega del servicio de suministro de combustible que cumpla con las características técnicas establecidas en el Anexo Nro. 1 en la aceptación de oferta			
		SI	La empresa contratista cumple con la obligación de manera oportuna.
14.Realizar la entrega del servicio de suministro de combustible que cumpla con las características técnicas establecidas en el Anexo Nro. 1 en la aceptación de oferta			
		SI	La empresa contratista cumple con la obligación de manera oportuna.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLE	NO CUMPLE
1.	El Combustible objeto del presente proceso debe cumplir con las especificaciones técnicas vigentes definidas y publicadas por Ecopetrol o el que haga sus veces.		SI	
	La Gasolina Corriente, Gasolina Extra y Diésel deben estar mezcladas con biocombustible en las proporciones que autorice MinMinas o el que haga sus veces.			
	TIPO DE COMBUSTIBLE	NORMA TÉCNICA O ESPECIFICACIÓN		
	Gasolina Corriente	NTC 1380 Resolución 1180 del 21/06/2006 Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007		
	Diésel ACPM	NTC 1438 Resolución 1180 del 21/06/2006 Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007		
	Para constancia de lo anterior, el oferente debe anexar la respectiva certificación del proveedor del combustible, donde conste la especificación de la Norma Técnica correspondiente.			

Página 5 de 12		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE	
1.	Capacidad Operativa El oferente deberá certificar con firma del representante legal de la empresa que cuenta con la infraestructura física (estación de servicio) constituidas y avaladas por el Ministerio de Minas y Energía ubicada en la cabecera del municipio de Amalfi, con capacidad suficiente mínimo una (1) isla, con un (1) surtidor con disponibilidad de combustibles (GASOLINA CORRIENTE y ACPM) para el parque automotor, garantizando el suministro de combustible las 24 horas del día durante los siete días de la semana, (anexar fotografías de la estación del servicio en la cual se visualice la isla y los surtidores).	SI		
2.	SISTEMA DE CONTROL Para gerenciamiento con planilla: En caso que el oferente no cuente con un sistema de gerenciamiento de control a través de la lectura de dispositivos electrónicos de tanqueo, igualmente, éste deberá contar con surtidores que garanticen el suministro de combustible para los productos GASOLINA y ACPM, conforme a los volúmenes autorizados por el supervisor del contrato, quien previamente verificará que el subcomponente de movilidad pertenece a la Policía Nacional, suministro que además, debe ser registrado en el formato 1LA-FR-0067; por lo tanto, de cada suministro que se realice, se debe emitir por parte de la estación de servicio, un recibo o comprobante del suministro, el cual debe contener los siguientes datos: cantidad de galones, tipo de combustible, precio del galón, precio total de la venta, siglas del vehículo, kilometraje, fecha y hora del suministro, así mismo, aquellos datos que se consideren necesarios y que aporten al control del consumo del combustible. Los recibos o comprobantes de suministro se deberán diligenciar con la firma y número de cédula del conductor del vehículo objeto de aprovisionamiento de combustible.	SI		
3.	MEJORA TECNOLÓGICA: La firma oferente deberá certificar que los equipos y sistemas utilizados para suministrar el combustible (gasolina, ACPM,) a los vehículos de la Policía Nacional, son de óptima tecnología, a fin de que garanticen la calidad del servicio exigido por la Institución.	SI		
4.	EXPERIENCIA DEL PERSONAL El oferente deberá certificar con firma del representante legal de la empresa que cuenta con mínimo dos empleados y una experiencia mínima de 6 meses en el suministro de combustibles, de igual forma garantizará que en caso de cambiar el personal este cumplirá con el mismo requerimiento durante la duración del contrato, mencionado personal debe estar capacitado en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos y líquidos, aplicando y cumpliendo las buenas prácticas en materia ambiental.	SI		
5.	CAPACITACIÓN: El oferente y futuro contratista deberá brindar una adecuada capacitación a todo el personal de la estación de servicio, a fin de garantizar que el suministro de combustible se haga exclusivamente a los vehículos de la Policía Nacional. De igual forma deberá capacitar a su personal, en el acatamiento de los valores, tales como el de la honestidad, la legalidad y la transparencia, por lo tanto, deberá hacer entrega al supervisor del contrato el acta en la cual se evidencie dicha capacitación.	SI		
6.	PRIORIDAD La firma oferente deberá certificar que al serle adjudicado el contrato, en caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro del combustible, paros, manifestaciones o desorden público dará prioridad (en todas las estaciones de servicio pactadas) al suministro de los vehículos de la Policía Nacional sobre los particulares, a fin de evitar que el servicio policial se vea afectado, así mismo tendrá planes de contingencia o estaciones de servicio dispuestas para ser habilitadas en caso de ser necesario por diferentes motivos, y deberá certificar que garantizará el suministro de	SI		

Página 6 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
	combustible a los vehículos de la Policía Nacional en forma ágil y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio Policial. En todo caso los aprovisionamientos en estas estaciones de servicio se realizarán según las condiciones y ubicación de las estaciones de servicio relacionadas en el presente proceso.		
7.	CÁMARAS La firma oferente y futuro contratista debe contar con sistemas de seguridad (cámaras) en la estación de servicio habilitada, la cual monitorearán las veinticuatro (24) horas el servicio de suministro, el cual servirá de apoyo en caso de encontrarse alguna novedad en el consumo de algún vehículo de la institución.	SI	
8.	REEMPLAZO DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO: Si el Proveedor decide cambiar de ubicación, cerrar o enajenar la estación de servicio incluida en el contrato, deberá informar por escrito al supervisor del contrato su decisión con 45 días de antelación e indicar la nueva estación de servicio con la cual se atenderá la necesidad; la nueva estación de servicio debe cumplir con las condiciones técnicas mínimas y estar en la zona de la estación de servicio que se pretende cambiar.	SI	
9.	El contratista aceptará que en caso ser necesario se realice visitas por parte de la Policía Nacional en forma directa o indirecta a las estaciones de servicio a fin de controlar el óptimo funcionamiento en el suministro de combustible y de su calidad.	SI	
10.	El contratista hará llegar dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes el listado de precios, pagos a la seguridad social y aportes parafiscales y copia de la resolución del Ministerio de Minas y Energía en la que se regula el precio de combustibles para el mes correspondiente, entregándole los documentos al Supervisor del Contrato, para que lo haga llegar al Área de Contratos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra. Así mismo el contratista se compromete a que la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizará de acuerdo con las resoluciones de precios que dicte el Gobierno Nacional.	SI	
11.	El contratista garantiza el suministro 24 horas, los siete días de la semana durante la ejecución del contrato, para el suministro de combustible al equipo automotor de la Policía Nacional. De igual forma proporcionará las condiciones mínimas de Seguridad Industrial y bioseguridad de sus empleados y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de accidente, así mismo contar con los elementos necesarios para atender cualquier tipo de emergencia.	SI	
12.	Para la adjudicación del presente proceso no se aceptarán ofertas parciales; tampoco se aceptarán propuestas alternativas, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la invitación pública.	SI	
13.	Para el caso de distribuidores minoristas, el oferente deberá anexar la certificación firmada por el distribuidor mayorista donde se estipule que el oferente es proveedor de combustible.	SI	
14.	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hayan sido necesarias tramitar antes, durante y/o al finalizar el suministro, será asumida como responsabilidad del contratista.	SI	
15.	El contratista deberá certificar que garantizará en cada uno de los procesos de distribución del combustible, las buenas prácticas ambientales de acuerdo a la reglamentación que fije el Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente para garantizar la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.	SI	
16.	El contratista no deberá estar inscrito en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA.	SI	

Página 7 de 12		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
17.	Aplicar buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio.	SI		
18.	Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas escombros entre otros relacionados en el titulo 6 Residuos peligrosos del decreto 1076 de 2015 , expedido por el gobierno nacional, o norma que lo modifique adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a cada unidad policial para la cual son asignados los recursos. (Solo en los casos que se requiera en la ejecución del contrato deberá presentar al supervisor del contrato el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).	SI		
19.	Durante la ejecución del contrato, contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente, en especial el código de recursos naturales renovables Decreto-ley 2811 de 1974, leyes 99 de 1993 165 de 1994 y demás disposiciones que la sustituyan, modifiquen o reglamenten o el cumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la ley 1333 de 2019 "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones" el contratista es el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven , entre otros su inclusión en el reporte en el registro único de infractores Ambientales y otros procedimientos reglamentados por las autoridades competentes. El contratista dará cumplimiento de las normas y/o estándares técnico nacionales e internacionales, igual que las normas leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente, en su artículo 79 la constitución Nacional (CN) consagra que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para los logros de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que este solo se podría garantizar bajo las condiciones en las cuales la vida puede disfrutarse bajo la constitución nacional Artículo 8 "Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación." Y Artículo 95 No 8 Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.	SI		
20.	El contratista debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 DE 2015 Reglamento Único del Trabajo Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo "SG-SST". Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar formulario de la invitación pública, acreditando el cumplimiento de este requisito.	SI		
21.	Deberá presentar certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje 85 % de cumplimiento en adelante) y el respectivo plan de trabajo a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI		

Página 8 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			

22.	Licencia de Bomberos: Al momento de ofertar, se deberá presentar licencia de bomberos vigente para las estaciones de servicio en las cuales suministrará el combustible, expedida por autoridad competente.	SI	
23.	El contratista implementará un sistema de control de combustible que permita identificar el consumo de este, de manera diaria, semanal y mensual con el fin de que el supervisor del control pueda tener la información en tiempo real de la ejecución realizada.	SI	
24.	La entrega de este suministro se realizara en la cabecera del municipio de Amalfi, en las instalaciones del contratista, el cual debe tener disponibilidad durante las 24 horas del día, brindándole el suministro a los vehículos de los municipios que corresponden al Distrito de Amalfi así: Gómez Plata, Guadalupe, Carolina del Príncipe, Anorí, Puesto de Policía Porce III y a los grupos operativos y demás vehículos institucionales que ocasionalmente arriban a la jurisdicción, todos adscritos a la Policía Nacional.	SI	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el periodo objeto de la supervisión, no se registraron novedades y/o situaciones que pudieran inferir de manera negativa, en el normal desarrollo de la ejecución del contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (150) días para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, pagará al contratista de forma parcial el valor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción e informe de supervisión por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales y entrada de los bienes y/o servicios en el respectivo almacén de la policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC).

PARÁGRAFO PRIMERO: si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburrá realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo a satisfacción, sin que sobrepase el plazo de ejecución del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la factura comercial de los bienes entregados, servicios prestados u obras realizadas.

En caso, que la factura se devuelva por no cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley y en el contrato, el contratista contará con un término máximo de dos (2) días para su corrección, sin que este término sobrepase el plazo de ejecución del contrato.

Página 9 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

PARÁGRAFO SEGUNDO: Dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo a satisfacción, sin que sobrepase el plazo de ejecución del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la factura comercial de los bienes entregados, servicios prestados u obras realizadas.

En caso, que la factura se devuelva por no cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley y en el contrato, el contratista contará con un término máximo de dos (2) días para su corrección, sin que este término sobrepase el plazo de ejecución del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: si los documentos recibidos son devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el último mes del año 2024, la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2025, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

“10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan”.

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos – analista de contratos – SILOG de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá ubicada en la calle 48 45-58 piso No 2, los siguientes documentos:

Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 ver. 2 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la Resolución 00090 de 2018, donde certifique la conformidad de la entrega en los términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.

Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley”). Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.

Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana del Valle Aburrá y este estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo con la manera en que se sitúen los recursos correspondientes.

Página 10 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Policía Metropolitana del Valle Aburrá, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: EL contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente así:

Contratista o proveedor (emisor).

Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo:

Si es en el asunto:

16-01-01-M3; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

Si es en la nota final:

16-01-01-M3; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML).

Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Página 11 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: HUGO ALONSO MUÑETONES YARCE
CUENTA: 10332706903
TIPO CUENTA: AHORROS
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 36.000.000,00	100,00 %
Valor total de las entregas	\$ 6.296.400,00	17,49 %
Valor total facturado	\$ 6.296.400,00	17,49 %
Valor facturado pendiente de pago	\$ 6.296.400,00	17,49 %
Valor pagado	\$ 0,00	0,00 %
Valor pendiente de entrega	\$ 29.703.600,00	82,51 %

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 del 07/06/2024	\$ 6.296.400,00	05/05/2024 al 31/05/2024	\$ 6.296.400,00	FE-5391	Pendiente	Pendiente	Pendiente

4.2 Entrada de Bienes

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-175522-DEANT de fecha 07 de junio de 2024, se solicitó al señor Brigadier General OSCAR ANDRES LAMPREA PINZON Ordenador del Gasto, la entrada al almacén de movilidad el consumo de los combustibles del presente periodo.

5. RECOMENDACIONES

No aplica.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

Página 12 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA	

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros)
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. <u> </u> Del <u> </u> , dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



MY. JORGE ARLEY CASALLAS GONZALEZ

Comandante Distrito Doce de Policía Amalfi

Correo electrónico: deant.damalfi@policia.gov.co

No. Celular: 3203022790

Página 1 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

Ciudad y fecha:	Amalfi - Antioquia, 07 de junio de 2024		
Unidad:	Departamento de Policía Antioquia		
Tipo de contrato		Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
		Orden de compra	
		Contrato de obra	
		Contrato de consultoría	
		Contrato de prestación de servicios	
		Contrato de compraventa	
		Contrato de suministro	X
		Contrato interadministrativo	
Contrato / aceptación de oferta u orden de compra No.	12 - 8 - 10021 – 24		
Constancia de recibido No.	001		
Contratista:	HUGO ALONSO MUÑETONES YARCE Y/O EDS AMALFI		
NIT del contratista:	8.010.417-1		
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD DE PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICIA AMALFI"		
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA		
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	\$ 36'000.000,00 m/l		
Plazo de ejecución:	31/10/2024 o hasta agotar presupuesto		
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA		
Lugar de ejecución y/o entrega:	Estación de servicio Amalfi, ubicada en la Calle Colombia Nro 24 – 10 del municipio de Amalfi - Antioquia		
Incumplimiento del plazo de ejecución SI ___ NO X	NO		
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Mayor. JORGE ARLEY CASALLAS GONZALEZ Comandante Distrito Doce de Policía Amalfi		
Fecha de entrega certificada:	Del 05/05/2024 al 31/05/2024		

Página 2 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia.

CONTRATO PRINCIPAL						
UNID.	R/ C	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
DISAM	10	Suministro Combustible VIG - 2024	\$ 6.296.400,00	\$ 6.296.400,00	\$ 0,00	\$ 6.296.400,00

Fecha de entrega certificada:

Acta de recepción de bienes 001 de fecha 07/06/2024

CONTRATO PRINCIPAL

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FE-5391	05/06/2024	\$ 6.296.400,00	0,00	\$ 6.296.400,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$ 6.296,400,00	0,00	\$ 6.296.400,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Durante el presente periodo el contratista: ha cumplido satisfactoriamente con el suministro de combustible las 24 horas.

Se recibe a satisfacción y dentro del plazo de ejecución del contrato factura electrónica de venta número FE-5391 de fecha 05/06/2024 que soporta el suministro de 222 galones de gasolina corriente y 290 galones de biodiesel ACPM, por un valor de \$ 6.296.400,00 consumos realizados del 05 al 31 de mayo de 2024, en el establecimiento comercial HUGO ALONSO MUÑETONES YARCE Y/O EDS AMALFI, ubicada en la Calle Colombia Nro. 24 - 10 del municipio de Amalfi - Antioquia

La factura entregada por el contratista cumple con los parámetros establecidos en el contrato antes descrito, siendo acompañada por el certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscal, constancia de precios GASOLINA CORRIENTE y BODIESEL (ACPM) del SICOM "Sistema de Información de Combustibles Líquidos"

Se verifica el número de planilla de autoliquidación consolidada, la cual se encuentra a paz y salvo referente al pago de aportes parafiscales y seguridad social.

Página 3 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE						
1.	El Combustible objeto del presente proceso debe cumplir con las especificaciones técnicas vigentes definidas y publicadas por Ecopetrol o el que haga sus veces.	SI							
	La Gasolina Corriente, Gasolina Extra y Diésel deben estar mezcladas con biocombustible en las proporciones que autorice MinMinas o el que haga sus veces.								
	<table><tr><th>TIPO DE COMBUSTIBLE</th><th>NORMA TÉCNICA O ESPECIFICACIÓN</th></tr><tr><td>Gasolina Corriente</td><td>NTC 1380 Resolución 1180 del 21/06/2006 Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007</td></tr><tr><td>Diésel ACPM</td><td>NTC 1438 Resolución 1180 del 21/06/2006 Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007</td></tr></table>			TIPO DE COMBUSTIBLE	NORMA TÉCNICA O ESPECIFICACIÓN	Gasolina Corriente	NTC 1380 Resolución 1180 del 21/06/2006 Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007	Diésel ACPM	NTC 1438 Resolución 1180 del 21/06/2006 Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007
	TIPO DE COMBUSTIBLE			NORMA TÉCNICA O ESPECIFICACIÓN					
	Gasolina Corriente			NTC 1380 Resolución 1180 del 21/06/2006 Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007					
Diésel ACPM	NTC 1438 Resolución 1180 del 21/06/2006 Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007								
Para constancia de lo anterior, el oferente debe anexar la respectiva certificación del proveedor del combustible, donde conste la especificación de la Norma Técnica correspondiente.									

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Capacidad Operativa El oferente deberá certificar con firma del representante legal de la empresa que cuenta con la infraestructura física (estación de servicio) constituidas y avaladas por el Ministerio de Minas y Energía ubicada en la cabecera del municipio de Amalfi, con capacidad suficiente mínimo una (1) isla, con un (1) surtidor con disponibilidad de combustibles (GASOLINA CORRIENTE y ACPM) para el parque automotor, garantizando el suministro de combustible las 24 horas del día durante los siete días de la semana, (anexar fotografías de la estación del servicio en la cual se visualice la isla y los surtidores).	SI	
2.	SISTEMA DE CONTROL Para gerenciamiento con planilla: En caso que el oferente no cuente con un sistema de gerenciamiento de control a través de la lectura de dispositivos electrónicos de tanqueo, igualmente, éste deberá contar con surtidores que garanticen el suministro de combustible para los productos GASOLINA y ACPM, conforme a los volúmenes autorizados por el supervisor del contrato, quien previamente verificará que el subcomponente de movilidad pertenece a la Policía Nacional, suministro que además, debe ser registrado en el formato 1LA-FR-0067; por lo tanto, de cada suministro que se realice, se debe emitir por parte de la estación de servicio, un recibo o comprobante del suministro, el cual debe contener los siguientes datos: cantidad de galones, tipo de combustible, precio del galón, precio total de la venta, siglas del vehículo, kilometraje, fecha y hora del suministro, así mismo, aquellos datos que se consideren necesarios y que aporten al control del consumo del combustible. Los recibos o comprobantes de suministro se deberán diligenciar con la firma y número de cédula del conductor del vehículo objeto de aprovisionamiento de combustible.	SI	
3.	MEJORA TECNOLÓGICA: La firma oferente deberá certificar que los equipos y sistemas utilizados para suministrar el combustible (gasolina, ACPM,) a los vehículos de la Policía Nacional, son de óptima tecnología, a fin de que garanticen la calidad del servicio exigido por la Institución.	SI	
4.	EXPERIENCIA DEL PERSONAL El oferente deberá certificar con firma del representante legal de la empresa que cuenta	SI	

Página 4 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

	con mínimo dos empleados y una experiencia mínima de 6 meses en el suministro de combustibles, de igual forma garantizará que en caso de cambiar el personal este cumplirá con el mismo requerimiento durante la duración del contrato, mencionado personal debe estar capacitado en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos y líquidos, aplicando y cumpliendo las buenas prácticas en materia ambiental.		
5.	CAPACITACIÓN: El oferente y futuro contratista deberá brindar una adecuada capacitación a todo el personal de la estación de servicio, a fin de garantizar que el suministro de combustible se haga exclusivamente a los vehículos de la Policía Nacional. De igual forma deberá capacitar a su personal, en el acatamiento de los valores, tales como el de la honestidad, la legalidad y la transparencia, por lo tanto, deberá hacer entrega al supervisor del contrato el acta en la cual se evidencie dicha capacitación.	SI	
6.	PRIORIDAD La firma oferente deberá certificar que al serle adjudicado el contrato, en caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro del combustible, paros ,manifestaciones o desorden público dará prioridad (en todas las estaciones de servicio pactadas) al suministro de los vehículos de la Policía Nacional sobre los particulares, a fin de evitar que el servicio policial se vea afectado, así mismo tendrá planes de contingencia o estaciones de servicio dispuestas para ser habilitadas en caso de ser necesario por diferentes motivos, y deberá certificar que garantizará el suministro de combustible a los vehículos de la Policía Nacional en forma ágil y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio Policial. En todo caso los aprovisionamientos en estas estaciones de servicio se realizarán según las condiciones y ubicación de las estaciones de servicio relacionadas en el presente proceso.	SI	
7.	CÁMARAS La firma oferente y futuro contratista debe contar con sistemas de seguridad (cámaras) en la estación de servicio habilitada, la cual monitorearan las veinticuatro (24) horas el servicio de suministro, el cual servirá de apoyo en caso de encontrarse alguna novedad en el consumo de algún vehículo de la institución.	SI	
8.	REEMPLAZO DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO: Si el Proveedor decide cambiar de ubicación, cerrar o enajenar la estación de servicio incluida en el contrato, deberá informar por escrito al supervisor del contrato su decisión con 45 días de antelación e indicar la nueva estación de servicio con la cual se atenderá la necesidad; la nueva estación de servicio debe cumplir con las condiciones técnicas mínimas y estar en la zona de la estación de servicio que se pretende cambiar.	SI	
9.	El contratista aceptará que en caso de ser necesario se realice visitas por parte de la Policía Nacional en forma directa o indirecta a las estaciones de servicio a fin de controlar el óptimo funcionamiento en el suministro de combustible y de su calidad.		
10.	El contratista hará llegar dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes el listado de precios, pagos a la seguridad social y aportes parafiscales y copia de la resolución del Ministerio de Minas y Energía en la que se regula el precio de combustibles para el mes correspondiente, entregándole los documentos al Supervisor del Contrato, para que lo haga llegar al Área de Contratos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra. Así mismo el contratista se compromete a que la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizará de acuerdo con las resoluciones de precios que dicte el Gobierno Nacional.	SI	
11.	El contratista garantiza el suministro 24 horas, los siete días de la semana durante la ejecución del contrato, para el suministro de combustible al equipo automotor de la Policía Nacional. De igual forma proporcionará las condiciones mínimas de Seguridad Industrial y bioseguridad de sus empleados y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de accidente, así mismo contar con los elementos necesarios para atender cualquier tipo de emergencia.	SI	

Página 5 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

12.	Para la adjudicación del presente proceso no se aceptarán ofertas parciales; tampoco se aceptarán propuestas alternativas, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la invitación pública.	SI	
13.	Para el caso de distribuidores minoristas, el oferente deberá anexar la certificación firmada por el distribuidor mayorista donde se estipule que el oferente es proveedor de combustible.	SI	
14.	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hayan sido necesarias tramitar antes, durante y/o al finalizar el suministro, será asumida como responsabilidad del contratista.	SI	
15.	El contratista deberá certificar que garantiza en cada uno de los procesos de distribución, del combustible, las buenas prácticas ambientales de acuerdo a la reglamentación que fije el ministerio de minas y energía y Ministerio de Ambiente para garantizar la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.		
16.	El contratista no deberá estar inscritos en el Registro Único de infracciones Ambientales		
17.	Aplicar buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio.	SI	
18.	Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas escombros entre otros relacionados en el título 6 Residuos peligrosos del decreto 1076 de 2015 , expedido por el gobierno nacional, o norma que lo modifique adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a cada unidad policial para la cual son asignados los recursos. (Solo en los casos que se requiera en la ejecución del contrato deberá presentar al supervisor del contrato el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).	SI	
19.	<p>Durante la ejecución del contrato, contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente, en especial el código de recursos naturales renovables Decreto-ley 2811 de 1974, leyes 99 de 1993 165 de 1994 y demás disposiciones que la sustituyan, modifiquen o reglamenten o el cumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la ley 1333 de 2019 "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones" el contratista es el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven, entre otros su inclusión en el reporte en el registro único de infractores Ambientales y otros procedimientos reglamentados por las autoridades competentes.</p> <p>El contratista dará cumplimiento de las normas y/o estándares técnico nacionales e internacionales, igual que las normas leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente, en su artículo 79 la constitución Nacional (CN) consagra que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizara la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para los logros de estos fines.</p> <p>Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que este solo se podría garantizar bajo las condiciones en las cuales la vida puede disfrutarse bajo la constitución nacional Artículo 8 "Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de</p>	SI	

Página 6 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

	la Nación." Y Artículo 95 No 8 Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.		
20.	El contratista debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 DE 2015 Reglamento Único del Trabajo Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo "SG-SST". Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberán presentar formulario de la invitación pública, acreditando el cumplimiento de este requisito.	SI	
21.	Deberá presentar certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje 85 % de cumplimiento en adelante) y el respectivo plan de trabajo a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI	
22.	El contratista deberá dar cumplimiento con lo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social, donde deberá dar cumplimiento al protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19.	SI	
23.	Licencia de Bomberos: Al momento de ofertar, se deberá presentar licencia de bomberos vigente para las estaciones de servicio en las cuales suministrará el combustible, expedida por autoridad competente.	SI	
24.	El contratista implementará un sistema de control de combustible que permita identificar el consumo de este, de manera diaria, semanal y mensual con el fin de que el supervisor del control pueda tener la información en tiempo real de la ejecución realizada.	SI	
25.	La entrega de este suministro se realizará en la cabecera del municipio de Amalfi, en las instalaciones del contratista, el cual debe tener disponibilidad durante las 24 horas del día, brindándole el suministro a los vehículos de los municipios que corresponden al Distrito de Amalfi así: Gómez Plata, Guadalupe, Carolina del Príncipe, Anori, Puesto de Policía Porce III y a los grupos operativos y demás vehículos institucionales que ocasionalmente arriban a la jurisdicción, todos adscritos a la Policía Nacional.	SI	

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor, acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO	Observaciones y Evidencias
		Sí No	
1	GS-2024-102829-MEVAL de fecha 22/04/2024 contrato Nro. 12-8-10021-24	SI	El contratista cumple a satisfacción con las condiciones relacionadas en el ANEXO 1 del contrato en Mención.

Mayor. **JORGE ARLEY CASALLAS GONZALEZ**
Comandante Distrito Doce de Policía Amalfi



HUGO ALONSO MUÑETONES
YARCE
NIT 8.010.417-1
CL COLOMBIA 24 10
Tel: 3215304598
Amalfi - Colombia
edsamalfi@gmail.com



FACTURA ELECTRONICA
No. FE 5391

Señores	POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA		
NIT	800.140.985-1	Teléfono	(4) 5905900
Dirección	CALLE 48 # 45 - 58	Ciudad	Medellín - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	05/06/2024, 10:05
Expedición	05/06/2024, 10:05
Vencimiento	05/06/2024

Item	Cantidad	Descripción	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Total	Vr. Unitario
1	222.00	GASOLINA CORRIENTE	3,529,800.00	0 %	0.00	3,529,800.00	15,900.00
2	290.00	BIODIESEL ACPM	2,766,600.00	0 %	0.00	2,766,600.00	9,540.00

Total items: 2

Valor en Letras:

Seis millones doscientos noventa y seis mil cuatrocientos pesos m/cte

Condiciones de Pago:

Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-06-05 por

\$ 6,296,400.00

Total Bruto	6,296,400.00
Total a Pagar	6,296,400.00

Observaciones:

#16-01-01-M3;12-8-10021-24;darlinton.macias1142@correo.policia.gov.co#\$

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor, Número Autorización Electrónica 18764064625748 aprobado en 20240130 prefijo FE desde el número 4708 al 10000 Vigencia: 6 Meses
Responsable de IVA - Actividad Económica 4731 Comercio al por menor de combustible para automotores Tarifa 10
CUFE: 5b046f45859181fac21694a264f731f9f1697187506d714a32522baacf7453375b647d1fee9ca00d992633910562332f



ESTACION DE SERVICIO AMALFI
Representante legal
Hugo Alonso Mufietones Yarce
NIT. 8.010.417-1

Amalfi, 05 de junio 2024

Señor:
Metropolitana de policía del valle de Aburrá
Medellín- Antioquia

Asunto: Constancia de precios

La ESTACION DE SERVICIO AMALFI, hace constar que para el mes mayo del presente año los precios fueron:

CANTIDAD	DESCRIPCION	V/UNITARIO
1 GLN	ACPM	\$ 9540
1 GLN	GASOLINA	\$ 15900

Dado en Amalfi a los 05 días del mes de junio de 2024

Atentamente

HUGO ALONSO MUNETONES YARCE
Representante legal y/o estación de servicio Amalfi
C.c. 8010417 de Amalfi

Calle Colombia N° 24-10
TEL: 830-04-87 FAX: 830-15-16



SICOM

Sistema de Información de Combustibles
SICOM

Colombia - Bogotá D.C.
31 de mayo del 2024

Precios Productos - Listado

Tipo de Agente : DISTRIBUIDOR MINORISTA
SubTipo de Agente : ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
Nombre Comercial : ESTACION DE SERVICIO AMALFI
Razon Social : MUNIOTONES YARCE HUGO ALONSO
Nit : 80104791
Código Sicom : 630266
Departamento : ANTIOQUIA
Municipio : AMALFI

Criterios de Búsqueda

Año: 2024

Mes: MAYO

Buscar

Limpiar

Sel	Año	Mes	Día	Productos	Estado	Ver
0	2024	05	02		VIGENTE	VER

DESCRIPCION :		PRECIOS	
PRODUCTOS			
BIO DIESEL EXTRA		20.240	
GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA		20.200	
GASOLINA EXTRA OXIGENADA		20.270	

Nuevo Precio Actual

Cerrar Ventana

Energía

SICOM

Sistema de Información de Combustibles
SICOM

Colombia - Bogotá D.C.
31 de mayo del 2024

Precios Productos - Listado

Tipo de Agente : DISTRIBUIDOR MINORISTA
Subtipo de Agente : ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
Nombre Comercial : ESTACION DE SERVICIO AMALFI
Razon Social : MUNETONES YARCE HUGO ALONSO
Nit : 80104171
Código Sicom : 630266
Departamento : ANTIOQUIA
Municipio : AMALFI

Criterios de Búsqueda

Año: 2024

Mes: MAYO

Buscar

Limpiar

Sel

Año

2024

Mes

05

Día

02

Productos

Estado

VIGENTE

Ver

VER PDF

Control

AÑO : 2024

MES : 05

DÍA : 02

ESTADO : VIGENTE

DESCRIPCION :

PRODUCTOS

PRECIOS

BIO DIESEL EXTRA

CASOLINA CORRIENTE OXIGENADA

CASOLINA EXTRA OXIGENADA

9.540

11.500

20.420

Nuevo Precio Actual

Cerrar Ventana



ESTACION DE SERVICIO AMALFI

Representante legal
Hugo Alonso Muñetones Yarce
NIT. 8.010.417-1

Amalfi, 5 de junio 2024

Señores:
POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Medellín, Antioquia.

Asunto: certificación de parafiscales

Yo, HUGO ALONSO MUÑETONES YARCE, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.010.417 en mi condición de Representante Legal de la ESTACION DE SERVICIO AMALFI identificada con Nit. 8.010.417-1, certifico que durante los últimos (6) seis meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y paz y salvo con todo el concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Dado en Amalfi a los 05 días del mes de junio del 2024.

HUGO ALONSO MUÑETONES YARCE
Representante legal y/o estación de servicio Amalfi
C.c. 8010417 de Amalfi

Calle Colombia N° 24-10
TEL: 830-04-87 FAX: 830-15-16



PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 30057355
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2024-06-05

RAZÓN SOCIAL		HUGO ALONSO MUNETONES YARCE		DATOS DEL APORTANTE		TIPO DE DOCUMENTO		Cédula de Ciudadanía	
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	8010417		D.V.	TIPO DE PERSONA	Natural		TIPO DE APORTANTE	Independiente
		CL COLOMBIA 24 10				0			
		CL COLOMBIA 24 10				ANTIOQUIA			
		4731				ASCT1994@GMAIL.COM			
ACTIVIDAD ECONOMICA		3475047		SUCURSAL	CORREO ELECTRONICO	0		TELEFONO	8300487
FAX		Privada				NOMBRE SUCURSAL			
TIPO DE ENTIDAD		ARL		ARL SURA		Tipo de aportante		Independiente	

Nro. DE IDENTIFICACIÓN		REPRESENTANTE LEGAL	
PRIMER NOMBRE		PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
		SEGUNDO NOMBRE	

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2024	Mes: 05	Año: 2024	Mes: 06	Único
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
11		\$14.300.000		30057355

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO													Salario
Identificación		Tipo Vinculación	Sub tipo	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario		Nombres		Salario Básico
CC-8013960		01	No	No	No	5	31	3473101	Fijo		ARANGO MONTOYA JUAN ARLEY		\$1.300.000
CC-73271097		01	No	No	No	5	31	3473101	Fijo		ARANGO MONTOYA ROBINSON		\$1.300.000
CC-1018351233		01	No	No	No	5	1	4532001	Fijo		ARANGO SEPULVEDA HARRISON DANIEL		\$1.300.000
CC-1018349357		01	No	No	No	5	31	3473101	Fijo		ARANGO SEPULVEDA JONATAN ARLEY		\$1.300.000
CC-1093227419		01	No	No	No	5	31	3453001	Fijo		ARISTIZABAL MUÑETONES DANIELA		\$1.300.000
CC-1007630955		01	No	No	No	5	31	3473101	Fijo		CALDERON PUERTA IVAN MAURICIO		\$1.300.000
CC-1007631168		01	No	No	No	5	31	3453001	Fijo		CORREA CORDOBA LAURA VANESA		\$1.300.000
CC-1018347374		01	No	No	No	5	31	4532001	Fijo		MONSALVE PUERTA JORGE LUIS		\$1.300.000
CC-1018346661		01	No	No	No	5	31	3453001	Fijo		MUÑETONES MIRA SEBASTIAN		\$1.300.000
CC-8012373		01	No	No	No	5	31	4492301	Fijo		OSORIO GARCIA IVAN FERNANDO		\$1.300.000
CC-8015619		01	No	No	No	5	31	3473101	Fijo		OSPINA ARBELAEZ JORGE ANDRES		\$1.300.000

NOVEDADES																											
Identificación	I N G	R	Fecha Ret	T D A E	T D A S	T V	Fecha Nov	V T S I	V S	Fecha Sin	Fecha Sin	I G E	Fecha Ige	Fecha Ige	L M A	Fecha Lma	V A C	Fecha Vac	A V C	Fecha Vct	Fecha Vct	IRL	Fecha Irp	Fecha Irp			
CC - 8013960																						0					
CC - 73271097																						0					
CC - 1018351233																						0					
CC - 1018349357																						0					
CC - 1093227419																						0					
CC - 1007630955																						0					
CC - 1007631168																						0					
CC - 1018347374																						0					
CC - 1018346661																						0					
CC - 8012373																						0					
CC - 8015619																						0					

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES												
Identificación	AFP	Días Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistenci	Vlr no ret	
CC - 8013960	PROTECCION	30	\$1.300.000	0.1600000	\$208.000	\$0	\$0	\$208.000	\$0	\$0	\$0	\$0
CC - 73271097	COFONDOS	30	\$1.300.000	0.1600000	\$208.000	\$0	\$0	\$208.000	\$0	\$0	\$0	\$0
CC - 1018351233	COFONDOS	30	\$1.300.000	0.1600000	\$208.000	\$0	\$0	\$208.000	\$0	\$0	\$0	\$0

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES												
Identificación	APP	Días Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsi- stenci- a	Vlr no ret	
CC - 1018349357	COLFONDOS	30	\$1.300.000	0.1600000	\$208.000	\$0	\$0	\$208.000	\$0	\$0	\$0	
CC - 1093227419	COLFONDOS	30	\$1.300.000	0.1600000	\$208.000	\$0	\$0	\$208.000	\$0	\$0	\$0	
CC - 1007630955	PROTECCION	30	\$1.300.000	0.1600000	\$208.000	\$0	\$0	\$208.000	\$0	\$0	\$0	
CC - 1007631168	PROTECCION	30	\$1.300.000	0.1600000	\$208.000	\$0	\$0	\$208.000	\$0	\$0	\$0	
CC - 1018347374	PORVENIR	30	\$1.300.000	0.1600000	\$208.000	\$0	\$0	\$208.000	\$0	\$0	\$0	
CC - 1018346661	COLFONDOS	30	\$1.300.000	0.1600000	\$208.000	\$0	\$0	\$208.000	\$0	\$0	\$0	
CC - 8012373	PORVENIR	30	\$1.300.000	0.1600000	\$208.000	\$0	\$0	\$208.000	\$0	\$0	\$0	
CC - 8015619	COLFONDOS	30	\$1.300.000	0.1600000	\$208.000	\$0	\$0	\$208.000	\$0	\$0	\$0	

SISTEMA GENERAL DE SALUD													SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES			
Identificación	EPS	Días Co- t	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Días Co- t	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl	
CC - 8013960	NUEVA E.P.S. S.A.	30	\$1.300.00	0.0400000	\$52.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.300.00	46	0.0243600	\$31.700	
CC - 73271097	EPS SURA	30	\$1.300.00	0.0400000	\$52.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.300.00	45	0.0243600	\$31.700	
CC - 1018351233	NUEVA E.P.S. S.A.	30	\$1.300.00	0.0400000	\$52.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.300.00	80	0.0435000	\$56.600	
CC - 1018349357	EPS SURA	30	\$1.300.00	0.0400000	\$52.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.300.00	10	0.0243600	\$31.700	
CC - 1093227419	EPS-S COOSALUD	30	\$1.300.00	0.0400000	\$52.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.300.00	52	0.0243600	\$31.700	
CC - 1007630955	EPS-S COOSALUD	30	\$1.300.00	0.0400000	\$52.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.300.00	80	0.0243600	\$31.700	
CC - 1007631168	NUEVA E.P.S. S.A.	30	\$1.300.00	0.0400000	\$52.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.300.00	10	0.0243600	\$31.700	
CC - 1018347374	EPS-S COOSALUD	30	\$1.300.00	0.0400000	\$52.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.300.00	80	0.0435000	\$56.600	
CC - 1018346661	EPS SURA	30	\$1.300.00	0.0400000	\$52.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.300.00	80	0.0243600	\$31.700	
CC - 8012373	EPS-S COOSALUD	30	\$1.300.00	0.0400000	\$52.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.300.00	10	0.0435000	\$56.600	

Página 3 2024-06-05 11:41:16 ASOPAGOS SA -

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Días as Co t	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Días as Co t	IBC d Riesgos	Có d CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 8015619	EPS SURA	30	\$1.300.000	0.04000000	\$52.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.300.000	45	0.0243600	\$31.700

APORTES PARAFISCALES														
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu	
CC-8013960	CONFAMA ANTIOQUIA	30	\$1.300.000	0.04000000	\$52.000	0.00000000	\$0	0.00000000	\$0	0.00000000	\$0	0.00000000	\$0	
CC-73271097	CONFAMA ANTIOQUIA	30	\$1.300.000	0.04000000	\$52.000	0.00000000	\$0	0.00000000	\$0	0.00000000	\$0	0.00000000	\$0	
CC-1018351233	CONFAMA ANTIOQUIA	30	\$1.300.000	0.04000000	\$52.000	0.00000000	\$0	0.00000000	\$0	0.00000000	\$0	0.00000000	\$0	
CC-1018349357	CONFAMA ANTIOQUIA	30	\$1.300.000	0.04000000	\$52.000	0.00000000	\$0	0.00000000	\$0	0.00000000	\$0	0.00000000	\$0	
CC-1093227419	CONFAMA ANTIOQUIA	30	\$1.300.000	0.04000000	\$52.000	0.00000000	\$0	0.00000000	\$0	0.00000000	\$0	0.00000000	\$0	
CC-1007630955	CONFAMA ANTIOQUIA	30	\$1.300.000	0.04000000	\$52.000	0.00000000	\$0	0.00000000	\$0	0.00000000	\$0	0.00000000	\$0	
CC-1007631168	CONFAMA ANTIOQUIA	30	\$1.300.000	0.04000000	\$52.000	0.00000000	\$0	0.00000000	\$0	0.00000000	\$0	0.00000000	\$0	
CC-1018347374	CONFAMA ANTIOQUIA	30	\$1.300.000	0.04000000	\$52.000	0.00000000	\$0	0.00000000	\$0	0.00000000	\$0	0.00000000	\$0	
CC-1018346661	CONFAMA ANTIOQUIA	30	\$1.300.000	0.04000000	\$52.000	0.00000000	\$0	0.00000000	\$0	0.00000000	\$0	0.00000000	\$0	
CC-8012373	CONFAMA ANTIOQUIA	30	\$1.300.000	0.04000000	\$52.000	0.00000000	\$0	0.00000000	\$0	0.00000000	\$0	0.00000000	\$0	
CC-8015619	CONFAMA ANTIOQUIA	30	\$1.300.000	0.04000000	\$52.000	0.00000000	\$0	0.00000000	\$0	0.00000000	\$0	0.00000000	\$0	

TOTALES PARA EL PERÍODO 2024 - 05											
TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA											
ADMINISTRADO RA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL AFOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
PORVENIR	2	\$416.000	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$416.000
PROYECCION	3	\$624.000	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$624.000

Página 4 2024-06-05 11:41:16 ASOPAGOS SA

TOTALES PARA EL PERÍODO 2024 - 05													
TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA													
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APOORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APOORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	VLR INTERESES	TOTAL PAGAR	FONDO SOL SALUD	TOTAL PAGAR
COLFONDOS	6	\$1.248.000	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$1.248.000	\$0	\$1.248.000

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA															
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOT AL APORTES COT	SUBTOT AL APORTES COT	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR OBL	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR
EPS SURA	4	\$208.00	0	\$0	0	\$0	\$208.00	0	\$0	\$0	\$208.00	\$0	\$0	\$208.00	\$208.00
EPS-S COOSALUD	4	\$208.00	0	\$0	0	\$0	\$208.00	0	\$0	\$0	\$208.00	\$0	\$0	\$208.00	\$208.00
NUEVA E.P.S. S.A.	3	\$156.00	0	\$0	0	\$0	\$156.00	0	\$0	\$0	\$156.00	\$0	\$0	\$156.00	\$156.00

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA													
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDA DES	VLR INCAPACIDA DES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLÍQUIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
ARL SURA	11	\$423.400	0	\$0	\$0	\$423.400	0	\$0	\$423.400	0	\$0	\$0	\$423.400

TOTAL APORTES PARAFISCALES					
NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
COMFAMA ANTIOQUIA	11	\$572.000	0	\$0	\$572.000
SENA	0	\$0	0	\$0	\$0
ICBF	0	\$0	0	\$0	\$0
ESAP	0	\$0	0	\$0	\$0
MinEdu	0	\$0	0	\$0	\$0

Página 5 2024-06-05 11:41:16 ASOPAGOS SA -

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SAUD	3	\$572.000
PENSIONES	3	\$2.288.000
RIESGOS PROFESIONALES	1	\$423.400
CAJAS DE COMPENSACIÓN	1	\$572.000
SENA	1	\$0
ICBF	1	\$0
ESAP	1	\$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	\$0
GRAN TOTAL	1	\$3.855.400

Página 1 de 4	PROCEDIMIENTO: REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 18-05-2020		
Versión: 1		

POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

Recepción de bienes No. 001

Ciudad y Fecha: Amalfi - Antioquia, 07 de junio de 2024
Hora: 08:00
Lugar: Almacén Grupo Movilidad MEVAL.

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las ocho (08:00) horas del día siete (07) de junio del año dos mil veinticuatro (2024), se reúnen en el Almacén de Movilidad de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra, el señor Mayor JORGE ARLEY CASALLAS GONZALEZ Comandante Distrito Doce Amalfi, señora Teniente LUZ MENESES ESTRADA Responsable Movilidad DEANT, señor Intendente LEISER MURIEL OCHOA Almacenista Movilidad MEVAL, señor Intendente JONATHAN RODAS GIRALDO responsable combustible Distrito Amalfi, señor Subintendente OMAR FERNANDO BECERRA TORRES Responsable combustible DEANT, con el fin de realizar la verificación de documentos generados producto de los bienes recepcionados dentro del contrato No. 12-8-10021-24, suscrito con la firma, EDS AMALFI Y/O HUGO ALONSO MUÑETONES YARCE, ubicada en la Calle Colombia Nro. 24 - 10 del municipio de Amalfi - Antioquia, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega; así: consumos realizados entre el 05/05/2024 y el 31/05/2024, mediante factura electrónica de venta Nro. FE-5391 de fecha 05/06/2024 por valor de \$ 6.296.400,00 Certificado de Pago de Aportes, Planilla Integrada de Autoliquidación de Aportes, Constancia de Recibido a Satisfacción y Solicitud Ingreso de Bienes; constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Contrato Principal de fecha 22/04/2024

Plazo de ejecución del contrato 31/10/2024, Cumplió: SI _____ NO _____

Fecha de inicio: 05/05/2024

Fecha final: 31/10/2024

Objeto del Contrato: "EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICÍA AMALFI"

Página 2 de 4	PROCEDIMIENTO: REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 18-05-2020	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 1		

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

CONTRATO PRINCIPAL

ÍTEM	ORIGEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
	(FUENTE DE FINANCIAMIENTO)				+ IVA	+ IVA	
1	Nación	Gasolina Corriente	222	1360575	\$15.900,00	\$ 3.529.800,00	\$ 3.529.800,00
2	Nación	Biodiesel (ACPM)	290	1360575	\$ 9.540,00	\$ 2.766.600,00	\$ 2.766.600,00
TOTAL						\$ 6.296.400,00	\$ 6.296.400,00

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos.

NO APLICA

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

- Entrega Total: SI ☐ NO ☒ Observaciones: La entrega realizada por parte de la estación de servicio AMALFI Y/O HUGO ALONSO MUÑETONES YARCE, correspondiente al consumo de combustible generado durante el mes de mayo, realizado entre el 05/05/2024 y el 31/05/2024, por parte del componente de movilidad asignado a las unidades que conforman el Distrito de Policía Amalfi del Departamento de Policía Antioquia.
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el contrato: SI ☒ NO ☐ Observaciones: Los combustibles entregados por parte del contratista corresponden a las especificaciones pactadas en el contrato.
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI ☒ NO ☐

OBSERVACIONES:

Se recibe a satisfacción el suministro de combustible por parte de la Estación de Servicio AMALFI Y/O HUGO ALONSO MUÑETONES YARCE, realizado del 05/05/2024 al 31/05/2024, por parte de las unidades que conforman el Distrito de Policía Amalfi del Departamento de Policía Antioquia, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato No. 12-8-10021-24, presentando soportes de consumo para el pago de dichas facturas, con los siguientes consumos:

<div>Página 3 de 4</div> <div>Código: 1LA-FR-0140</div> <div>Fecha: 18-05-2020</div> <div>Versión: 1</div>	<div>PROCEDIMIENTO: REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES</div> <div>FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES</div>	<div></div> <div>POLICÍA NACIONAL</div>
--	--	--

Factura de venta Nro. FE - 5391

ÍTEM	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	10	Gasolina Corriente	222	\$15.900,00	\$ 3.529.800.00
2		Biodiesel ACPM	290	\$ 9.540,00	\$ 2.766.600.00
TOTAL					\$ 6.296.400.00

Cuadro anexo descripción del contrato 12-8-10021-24, desde el día 05 al 31 de mayo de 2024, por parte de las unidades que conforman el Distrito de Policía Amalfi del Departamento de Policía Antioquia, realizando el consumo de 222 galones de gasolina corriente y 290 galones de biodiesel ACPM de conformidad con la Factura electrónica de venta N.º FE-5391 de fecha 05/06/2024.

Suministro efectuado por parte de la estación de servicio AMALFI Y/O HUGO ALONSO MUÑETONES YARCE, ubicada en la Calle Colombia Nro. 24 - 10 del municipio de Amalfi - Antioquia.

Es de anotar, que la aplicación de los controles establecidos en el despliegue del procedimiento 1LA-PR-0018 ADMINISTRAR COMBUSTIBLE LÍQUIDOS Y GAS NATURAL VEHICULAR PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL y el Manual Logístico, e Instructivo 02 ARLOG DIRAF, así como la entrega de los suministros y verificación de los mismos, se efectúan con la previa autorización y conocimiento del supervisor, conforme a lo establecido en el contrato.

COMPROMISOS:

El abastecimiento de combustible dentro del contrato No. 12-8-10021-24 se debe continuar realizando bajo los parámetros del supervisor del contrato y responsable del suministro de combustible realizando el suministro de combustible personalmente en la estación de servicio verificada la información real con la que reposa en las planillas y demás documentos con el vehículo al que se le va a suministrar el combustible.

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:	SI ☐	NO ☒	NUMERO	<input type="text" value="NO APLICA"/>	CERTIFICADOR	<input type="text" value="NO APLICA"/>
REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN:	SI ☐	NO ☒	NUMERO	<input type="text" value="NO APLICA"/>		
REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTÍA:	SI ☐	NO ☒	NUMERO	<input type="text" value="NO APLICA"/>		

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

Página 4 de 4	PROCEDIMIENTO: REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 18-05-2020	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 1		

ASISTENTES				
GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
MY	JORGE ARLEY CASALLAS GONZALEZ	DEANT DISAM	COMANDANTE DISTRITO DOCE AMALFI	
TE	LUZ MENESES ESTRADA	DEANT GUMOV	RESPONSABLE MOVILIDAD	
IT	LEISER MURIEL OCHOA	MEVAL GUMOV	ALMACENISTA MOVILIDAD	
IT	JONATHAN RODAS GIRALDO	DEANT DISAM	RESPONSABLE COMBUSTIBLE DISTRITO DOCE AMALFI	
SI	OMAR FERNANDO BECERRA TORRES	DEANT GUMOV	RESPONSABLE COMBUSTIBLE DEANT	



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA
DISTRITO DOCE DE POLICÍA AMALFI

No. GS-2024-175522-DEANT / COSEC – DISAM – 20.1

Amalfi - Antioquia, 07 de junio de 2024

Señor Brigadier General
OSCAR ANDRES LAMPREA PINZON
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburra
Calle 48 # 45-58
Medellín

Asunto: Solicitud entrada y salida almacén pago de combustibles

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi General, que teniendo en cuenta el contrato de suministro No. 12-8-10021-24 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA, NIT 800.140.985-1 Y HUGO ALONSO MUÑETONES YARCE NIT 8.010.417-1 CUYO OBJETO ES “EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICIA AMALFI” ordene a quien corresponda sea realizado los tramites respectivos para el pago por concepto de suministro de combustible del parque automotor propiedad de la Policía Nacional, Distrito de Policía Amalfi, consumos realizados entre el 05/05/2024 al 31/05/2024, mediante la facturación electrónica que se relaciona a continuación, así:

CONSUMOS REALIZADOS ENTRE EL 05/05/2024 Y EL 31/05/2024
REGISTRO PRESUPUESTAL 26124 DEL 25/04/2024

NRO.	RECURSO	CANTIDAD GALONES	TIPO DE COMBUSTIBLE	VALOR INDIVIDUAL	SUBTOTAL
FE-5391	10	222	Gasolina Corriente	\$15.900,00	\$ 3.529.800.00
		290	Biodiesel ACPM	\$ 9.540,00	\$ 2.766.600.00
TOTAL					\$ 6.296.400.00

Atentamente,


Mayor. **JORGE ARLEY CASALLAS GONZALEZ**
Comandante Distrito Doce de Policía Amalfi


Elaboro: IT. Jonathan Rodas
DISAM-COSEC

Reviso: MY. Jorge Arley Casallas
DISAM-COSEC

Fecha de elaboración: 06/06/2024
Ubicación: D:\PLANE2024\CUMPLIMIENTOS\MENSUALES\MAYO

Carrera 19 con calle 20 Nro. 18 – 81
Tel: 8300340 - Telefax 8301618
deant.damalfi@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



ESTACION DE SERVICIO AMALFI
Representante legal
Hugo Alonso Muñetones Yarce
NIT. 8.010.417-1

Amalfi, 05 de junio de 2024

Señores: POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Medellín, ant.

CERTIFICACIÓN PRÁCTICAS AMBIENTALES

Yo HUGO ALONSO MUÑETONES YARCE, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 8.010.417 de Amalfi (Antioquia), Propietario del Establecimiento Comercial ESTACIÓN DE SERVICIO AMALFI, certifico que garantizare que en los procesos de distribución del combustible, se realicen las buenas prácticas ambientales de acuerdo a la reglamentación que fije el Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente para garantizar la preservación del medio ambiente, de igual forma brindare la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.

Dado en Amalfi a los 05 días del mes de junio 2024

Atentamente:

HUGO ALONSO MUÑETONES YARCE
Representante legal y/o estación de servicio Amalfi
C.c. 8010417 de Amalfi



ESTACION DE SERVICIO AMALFI

Representante legal

Hugo Alonso Muñetones Yarce

NIT. 8.010.417-1

Amalfi, 05 de junio de 2024

Señores: POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Medellín, ant.

CERTIFICACION NORMAS TECNICAS DEL COMBUSTIBLE

Yo HUGO ALONSO MUÑETONES YARCE, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 8.010.417 de Amalfi (Antioquia), Propietario del Establecimiento Comercial ESTACIÓN DE SERVICIO AMALFI, certifico que garantizaré que en los procesos de distribución del combustible se cuente con las respectivas normas técnicas del combustible.

TIPO DE COMBUSTIBLE	NORMA TÉCNICA O ESPECIFICACION
Gasolina Corriente	NTC 1380 Normas Internacionales ASTM 4814 Resolución 1565 del 24/12/2004
Diésel ACPM	NTC 1438 Normas Internacionales ASTM 4814 Resolución 1565 del 24/12/2004

Dado en Amalfi a los 05 días del mes de junio 2024

Atentamente,

HUGO ALONSO MUÑETONES YARCE
Representante legal y/o estación de servicio Amalfi
C.c. 8010417 de Amalfi

Calle Colombia N° 24-10

TEL: 830-04-87 FAX: 830-15-16



ESTACIÓN DE SERVICIO AMALFI
Representante legal
Hugo Alonso Muñetones Yarce
NIT. 8.010.417-1

Amalfi, 05 de junio de 2024

Señores: POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Medellín, ant.

CERTIFICACION DE CAPACITACION DEL PERSONAL.

Yo HUGO ALONSO MUÑETONES YARCE, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 8.010.417 de Amalfi (Antioquia), Propietario del Establecimiento Comercial ESTACIÓN DE SERVICIO AMALFI, certifico que, para garantizar los procesos de distribución del combustible y la seguridad laboral del personal de la estación y la comunidad amalfitana, se han realizado las respectivas capacitaciones en temas ambientales, bomberos de Amalfi y en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Dado en Amalfi a los 05 días del mes de junio 2024

Atentamente,

HUGO ALONSO MUÑETONES YARCE
Representante legal y/o estación de servicio Amalfi
C.c. 8010417 de Amalfi



ESTACION DE SERVICIO AMALFI

Representante legal

Hugo Alonso Muñetones Yarce

NIT. 8.010.417-1

Amalfi, 05 de junio de 2024

Señores: POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Medellín, ant.

CERTIFICACION INFRACTORES AMBIENTALES

Para su debido conocimiento, Yo HUGO ALONSO MUÑETONES YARCE, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 8.010.417 de Amalfi (Antioquia), Propietario del Establecimiento Comercial ESTACIÓN DE SERVICIO AMALFI, certifico que no nos encontramos inmersos en los expedientes del registro único de infractores ambientales ni hemos incurrido en sanciones pertinentes con el mismo

Dado en Amalfi a los 05 días del mes de junio 2024

Atentamente,

HUGO ALONSO MUÑETONES YARCE

Representante legal y/o estación de servicio Amalfi

C.c. 8010417 de Amalfi

Calle Colombia N° 24-10

TEL: 830-04-87 FAX: 830-15-16



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO POLICÍA ANTIOQUIA
DISTRITO DOCE DE POLICÍA AMALFI

Fecha:	Amalfi, 26 de mayo de 2024		
Hora de inicio:	19:00 horas	Hora finalización	20:00 horas
Lugar:	Instalaciones del Distrito Doce Amalfi		

AE-2024-060413-DEANT / COSEC-DISAM-2.18

QUE TRATA DE LA ENTREGA DEL CARGO Y FUNCIONES COMO COMANDANTE DE DISTRITO DOCE AMALFI, QUE HACE EL SEÑOR MAYOR DARLINTON MACIAS TREJOS (QUIEN ENTREGA), AL SEÑOR MAYOR JORGE ARLEY CASALLAS GONZÁLEZ (QUIEN RECIBE), POR DISPOSICIÓN DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de Quórum.
2. Lectura del acta anterior.
3. Verificación de los compromisos.
4. Temas a tratar.

DESARROLLO

1. Verificación de Quórum

En las instalaciones del Distrito Doce Amalfi, siendo las 19:00 horas, del día 26 de mayo de la presente anualidad, se reúnen el Señor Mayor **DARLINTON MACIAS TREJOS**, con el Señor Mayor **JORGE ARLEY CASALLAS GONZÁLEZ**, con el fin del primero de los nombrados hacer entrega del cargo como comandante de Distrito Doce de Policía Amalfi al segundo en mención, por motivo de traslado del titular, según orden del Comando de Departamento, por lo que se procedió de la siguiente manera:

2. Lectura del Acta Anterior
(No aplica)
3. Verificación de los Compromisos
(No aplica)
4. Temas a Tratar

Velar por el cumplimiento de las funciones, de acuerdo al *"Manual Específico de Funciones de la Policía Nacional"*, actividades enmarcadas en la descripción de cargos y perfiles de cada funcionario evidenciada en el Sistema para la Administración y Gestión del Talento Humano *"SIATH"*, de igual manera se le recuerda estar pendiente de los cumplimientos allegados a la dependencia, reuniones, videoconferencias y servicios solicitados durante el presente periodo, verificando y controlando que los funcionarios cumplan con sus actividades y horarios correspondientes.

FUNCIONES ESPECÍFICAS COMANDANTE DE DISTRITO

- Supervisar, articular y coordinar las actividades operativas y administrativas de las estaciones de policía de la jurisdicción, garantizando el cumplimiento del despliegue del plan estratégico institucional.
- Direccionar la ejecución del modelo de vigilancia comunitaria por cuadrantes en la jurisdicción, apoyando la solución de los problemas que afectan la seguridad local.

AE 2024- DEANT / COSECO-DISAM 2.18 QUE TRATA DE LA ENTREGA DEL CARGO Y FUNCIONES COMO COMANDANTE DE DISTRITO DOCE AMALFI, QUE HACE EL SEÑOR MAYOR DARLINTON MACIAS TREJOS (SALIENTE), AL SEÑOR MAYOR JORGE ARLEY CASALLAS GONZÁLEZ (ENTRANTE), POR DISPOSICIÓN DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUEÑA.

- Promover la articulación regional policial de las unidades a su cargo con las autoridades locales, apoyando los planes, programas y estrategias de seguridad y convivencia ciudadana de la jurisdicción.
- Coordinar con las unidades y grupos operativos especiales en la jurisdicción los apoyos policiales para la ejecución de actividades de control y prevención, aplicando los procedimientos para el mantenimiento de la convivencia y seguridad ciudadana.
- Coordinar con las unidades policiales el insumo para la elaboración de la memoria local y topográfica de la jurisdicción para georreferencia la actividad delictiva y operativa y tomar decisiones en el mantenimiento de la convivencia y seguridad ciudadana.
- Brindar la información que corresponda de acuerdo a la naturaleza del cargo, a quien la requiera, siguiendo los lineamientos de la normativa establecida.
- Implementar el sistema de gestión integral de acuerdo con los lineamientos institucionales, efectuando mejora continua en los procesos que lo requieran.
- Realizar las actividades establecidas en la gestión documental, aplicando la normativa vigente.
- Realizar las actividades establecidas para la implementación del sistema de gestión ambiental en la Policía Nacional.
- Guardar la reserva y confidencialidad de los documentos e información que sea de su conocimiento dentro del cumplimiento de sus funciones
- Dar buen uso a los elementos asignados bajo su responsabilidad, con el fin de mantenerlos disponibles para el servicio.
- Cumplir con las actividades establecidas a través de los roles asignados, diferentes a las funciones del cargo.
- Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los reglamentos o la naturaleza de su cargo.

El Distrito de Policía doce Amalfi, comprende 05 estaciones, 01 puesto de policía las cuales relaciono a continuación:

ESTACIONES

- AMALFI
- ANORÍ
- CAROLINA
- GÓMEZ PLATA
- GUADALUPE

PUESTO DE POLICÍA

- PORCE III

2. Relación nombres de los señores comandantes de Estación, jefes UBIC Amalfi, Anorí, responsable Talento Humano responsable Coordinador del servicio de Policía y secretario de Distrito.

ESTACION	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	GEDULA	CELULAR
AMALFI	TE	LARGO MARIN JHONATAN	1059701377	3148202913
ANORÍ	IJ	LOAIZA SÁNCHEZ OSCAR FERNANDO	70730153	3502142812
CAROLINA	IT	GONZÁLEZ TABORDA OSCAR	1026130241	3216530110
GÓMEZ PLATA	IT	LADINO OROZCO CARLOS	4539319	3146324139
GUADALUPE	IT	PERAZA GUEVARA JULIO CESAR	71367964	3148319610
PORCE III	IT	SÁNCHEZ CASTAÑO ROBINSON	88462581	3122693587
UBIC -AMALFI	PT	SUAREZ MENJURA CAMILO ANDRÉS	1053341559	3218244289
UBIC-ANORÍ	SI	MOSQUERA LOZANO JOSÉ EDWIN		3232732199
UBIC-GÓMEZ PLATA	SI	MORENO BECERRA FREDY	11812271	3213947206
GRUPO REACCIÓN	SI	MARROQUIN USUGA VLADIMIR ALONSO	71223446	3012678004
PLANEACIÓN	IT	RODAS GIRALDO JONATHAN	1088241672	3148163117
TALENTO HUMANO	SI	OLARTE GUERRERO JEYSSON ALFREDO	1019023744	3208020712
SECRETARIA DISTRITO - DMS	PT	SALGUERO MEJIA MARIA CAMILA	1092367217	3142604199

AE-2024-DEANT / COEED-DI-M-2.18 QUE TRATA DE LA ENTREGA DEL CARGO Y FUNCIONES COMO COMANDANTE DE DISTRITO DOCE AMALFI, QUE HACE EL SEÑOR MAYOR DARLINTON MACÍAS TREJOS (DALENTE), AL SEÑOR MAYOR JORGE ARLEY CASALLAS GONZÁLEZ (ENTRANTE), POR DISPOSICIÓN DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIDROGA.

3. Relación nombres de los señores alcaldes Municipales.

ESTACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	N° TELEFONICOS	HOMBRE DE PROTECCIÓN	CELULAR
AMALFI	WILMAR ALONSO VÉLEZ LONDOÑO	3117161766	SI. CANO PINEDA GERSON	3105972846
ANORÍ	GUSTAVO ALFREDO SILVA GUTIÉRREZ	3207128166	SI. PÉREZ TIBADUIZA JUAN PABLO	3205842904
CAROLINA	ANA ISABEL AVENDAÑO DUQUE	3507085847	SI. GABRIEL GONZALO GÓMEZ FLÓREZ	3007081852
GÓMEZ PLATA	LUIS GUILLERMO PÉREZ ECHEVERRÍ	3216382483	IJ. JULIO CESAR SOSA CASTAÑO	3146244533
GUADALUPE	JOSÉ FERNANDO SALAZAR OSPINA	3046677140	PT. JULIÁN ALVARES JIMÉNEZ	3205612139

4. Parte Personal Distrito Amalfi

PARTE DISTRITO DOCE AMALFI 26/05/2024																
DISTRITO DOCE AMALFI	FUERZA EFECTIVA					FUERZA DISPONIBLE					NOVEDADES					
	OFICIAL	SUBOFICIAL	PT/AG	AUXILIARES	TOTAL	OFICIAL	SUBOFICIAL	PT/AG	AUXILIARES	TOTAL	VACACIONES	PERMISO	CAPACITACIÓN	CALAMIDAD	SANCIONADO	EXCUSADO
DISTRITO DOCE AMALFI	1	2	2	0	5	0	1	2	0	3	0	2	0	0	0	0
REACCIÓN DISTRITO	0	2	7	0	09	0	2	7	0	09	0	9	0	0	0	0
AMALFI	1	5	11	0	17	1	5	9	0	15	1	1	0	0	0	0
ANORÍ	0	4	10	0	14	0	2	8	0	10	0	3	0	0	0	1
CAROLINA	0	4	8	6	18	0	3	4	6	13	0	4	0	0	0	1
GÓMEZ PLATA	0	4	6	1	11	0	4	4	1	9	0	2	0	0	0	0
GUADALUPE	0	5	11	0	16	0	4	8	0	12	1	3	0	0	0	0
PORCE III	0	2	11	0	13	0	2	6	0	8	1	3	0	0	0	1
TOTAL	3	27	63	9	102	1	16	43	6	66	8	18	0	0	0	10

1.1 comandantes que quedan trabajando y numeros de contacto:

ESTACIÓN	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	CELULAR
AMALFI	TE	LARGO MARÍN JHONATAN	1059701377	3148202913
ANORÍ	IJ	LOAIZA SÁNCHEZ OSCAR FERNANDO	70730153	3502142912
CAROLINA	IT	GONZÁLEZ TABORDA OSCAR	1026130241	3218530110
GÓMEZ PLATA	IT	LADINO OROZCO CARLOS	4539319	3146324139
GUADALUPE	IT	PERAZA GUEVARA JULIO CESAR	71367984	3148319810
PORCE III	IT	SÁNCHEZ CASTAÑO ROBINSON	98452591	3122893687

5. ELEMENTOS DE COMUNICACIONES

- 01 celular marca Samsung A-22 5G IMEI 358055386884680 - SN R9AT6018WNH, con 01 cargador para el mismo y 01 caja, con desgaste normal por uso.
- 01 radio motorola XTS-4250 SERIAL 721CKX0826, 02 baterías Regular estado,
- 01 radio Motorola APX-800 SERIAL 579CVH5862, 01 Baterías cristalizadas, Desgaste por uso.

6. ELEMENTOS DE INTENDENCIA

N/A

AE 2024- DEANT / COSECO-DISAM-2-18 QUE TRATA DE LA ENTREGA DEL CARGO Y FUNCIONES COMO COMANDANTE DE DISTRITO DOCE AMALFI, QUE HACE EL SEÑOR MAYOR DARLINTON MACIAS TREJOS (SALIENTE), AL SEÑOR MAYOR JORGE ARLEY CASALLAS GONZALEZ (ENTRANTE), POR DISPOSICION DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIDROGA.

7. PARQUE AUTOMOTOR DISTRITO AMALFI

Unidad	Tipo vehículo	Marca	Siglas	Estado
Base de distrito	Camioneta	Chevrolet Colorado	38-2685	Buen estado

El vehículo camioneta Chevrolet Colorado de siglas 38-2685 asignado al señor Patrullero Miguel Ángel Pérez Ospino conductor comandante de Distrito Doce Amalfi

8. CONTRATO COMBUSTIBLE EN EJECUCIÓN

Se encuentra en ejecución el CONTRATO DE SUMINISTRO No. 12-8-10021-24, CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL -METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, NIT 800.140.985-1 Y HUGO ALONSO MUÑETONES YARCE NIT 8010417-1, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA NACIONAL" Y DE LOS QUE SEA RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICIA AMALFI, del cual como comandante de Distrito se ejercen las actividades de supervisión del contrato y de la ejecución del mismo.

Se pone en conocimiento información referente a la ejecución del contrato y las funciones que de acuerdo al cargo se ejercen como supervisor del mismo.

Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato u orden de compra	\$36.000.000,00	100,00 %
Valor total facturado	\$ 0,00.	0,00 %
Valor pendiente de entrega	\$ 36.000.000,00	100,00 %

El presente contrato inició su plazo de ejecución el día 04/05/2024 y tiene como fecha de termino el 31/10/2024, por tal motivo no se ha realizado la facturación del mes de mayo ya que se encuentra en curso.

9. ESTADÍSTICA DISTRITO DOCE AMALFI:

COMPARATIVO OPERATIVO Y DELICTIVO ACUMULADO DEL 01 ENERO AL 25 DE MAYO DE 2024

DISTRITO DOCE AMALFI

DELITOS	2023	2024	VARIACION		OPERATIVIDAD	2023	2024	VARIACION	
			ABSOLUTA	PORCENTUAL				ABSOLUTA	PORCENTUAL
Homicidio Común	12	38	26	217%	Capturas en flagrancia	36	36	0	0%
Lesiones Comunes	32	39	7	22%	Capturas por orden judicial	3	6	3	100%
Extorsión	4	6	2	50%	TOTAL CAPTURAS	39	42	3	8%
Secuestro	0	0	0	0%	Mercancías recuperadas (Casos)	0	1	1	100%
Terrorismo	4	1	-3	-75%	Mercancías recuperadas (Millones)	0	4	4	100%
Hurto a personas	11	13	2	18%	Automotores recuperados	1	2	1	100%
Hurto a Residencia	13	1	-12	-92%	Motocicletas recuperadas	7	18	11	157%
Hurto a Comercio	13	12	-1	-8%	Cocaína (Kilos)	1,410	0,036	-1	-97%
Hurto a Vehículos	2	4	2	100%	Heroína (Kilos)	0,000	0,000	0	0%
Hurto a motocicletas	19	4	-15	-79%	Base de coca (Kilos)	0,356	0,000	0	-100%
Hurto ent Financieras	0	0	0	0%	Basuco (Kilos)	1,000	0,000	-1	-100%
Hurto a Ganado (Casos)	1	3	2	200%	Marihuana (Kilos)	1,945	0,000	-2	-100%
Hurto Piratería	0	0	0	0%	TOTAL ESTUPEFACIENTES (kilos)	4,711	0,036	-5	-99%
Homicidio A/T	1	2	1	100%	Drogas de síntesis (Pastillas)	0	0	0	0%
Lesiones A/T	5	19	14	280%	Armas incautadas porte ilegal	7	11	4	57%
					Armas incautadas por decreto	0	1	1	100%

AE 2024- DEANT / COBES-DHAM-2.18 QUE TRATA DE LA ENTREGA DEL CARGO Y FUNCIONES COMO COMANDANTE DE DISTRITO DOCE AMALFI, QUE HACE EL SEÑOR MAYOR DARLINTON MACIAS TREJOS (SALIENTE), AL SEÑOR MAYOR JORGE ARLEY CASALLAS GONZALEZ (ENTRANTE), POR DISPOSICIÓN DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTICORUPCIÓN

ESTACION DE POLICIA AMALFI

DELITOS	2023	2024	VARIACION	
			ABSOLUTA	PORCENTUAL
Homicidio Común	2	22	20	1000%
Lesiones Comunes	9	10	1	11%
Extorsión	0	2	2	100%
Secuestro	0	0	0	0%
Terrorismo	0	0	0	0%
Hurto a personas	3	6	3	100%
Hurto a Residencia	3	0	-3	-100%
Hurto a Comercio	6	4	-2	-33%
Hurto a Vehículos	1	0	-1	-100%
Hurto a motocicletas	11	3	-8	-73%
Hurto ent Financieras	0	0	0	0%
Hurto a Ganado (Casos)	0	0	0	0%
Hurto Piratería	0	0	0	0%
Homicidio A/T	0	1	1	100%
Lesiones A/T	2	0	-2	-100%

OPERATIVIDAD	2023	2024	VARIACION	
			ABSOLUTA	PORCENTUAL
Capturas en flagrancia	16	16	0	0%
Capturas por orden judicial	0	2	2	100%
TOTAL CAPTURAS	16	18	2	13%
Mercancías recuperadas (Casos)	0	0	0	0%
Mercancías recuperadas (Millones)	0	0	0	0%
Automotores recuperados	1	2	1	100%
Motocicletas recuperadas	5	4	-1	-20%
Cocaína (Kilos)	0,007	0,000	0	-100%
Heroína (Kilos)	0,000	0,000	0	0%
Base de coca (Kilos)	0,000	0,000	0	0%
Basuco (Kilos)	0,000	0,000	0	0%
Marihuana (Kilos)	1,376	0,000	-1	-100%
TOTAL ESTUPEFACIENTES (kilos)	1,333	0,000	-1	-100%
Drogas de síntesis (Pastillas)	0	0	0	0%
Armas incautadas porte ilegal	1	8	7	700%
Armas incautadas por decreto	0	1	1	100%

ESTACION DE POLICIA ANORI

DELITOS	2023	2024	VARIACION	
			ABSOLUTA	PORCENTUAL
Homicidio Común	7	14	7	100%
Lesiones Comunes	7	9	2	29%
Extorsión	2	1	-1	-50%
Secuestro	0	0	0	0%
Terrorismo	3	1	-2	-67%
Hurto a personas	2	2	0	0%
Hurto a Residencia	1	0	-1	-100%
Hurto a Comercio	2	5	3	150%
Hurto a Vehículos	0	1	1	100%
Hurto a motocicletas	3	0	-3	-100%
Hurto ent Financieras	0	0	0	0%
Hurto a Ganado (Casos)	0	2	2	100%
Hurto Piratería	0	0	0	0%
Homicidio A/T	0	0	0	0%
Lesiones A/T	0	19	19	100%

OPERATIVIDAD	2023	2024	VARIACION	
			ABSOLUTA	PORCENTUAL
Capturas en flagrancia	4	6	2	50%
Capturas por orden judicial	2	1	-1	-50%
TOTAL CAPTURAS	6	7	1	17%
Mercancías recuperadas (Casos)	0	0	0	0%
Mercancías recuperadas (Millones)	0	0	0	0%
Automotores recuperados	0	0	0	0%
Motocicletas recuperadas	0	6	6	100%
Cocaína (Kilos)	1,290	0,000	-1	-100%
Heroína (Kilos)	0,000	0,000	0	0%
Base de coca (Kilos)	0,310	0,000	0	-100%
Basuco (Kilos)	1,000	0,000	-1	-100%
Marihuana (Kilos)	0,000	0,000	0	0%
TOTAL ESTUPEFACIENTES (kilos)	2,600	0,000	-3	-100%
Drogas de síntesis (Pastillas)	0	0	0	0%
Armas incautadas porte ilegal	3	3	0	0%
Armas incautadas por decreto	0	0	0	0%

ESTACION DE POLICIA CAROLINA

DELITOS	2023	2024	VARIACION	
			ABSOLUTA	PORCENTUAL
Homicidio Común	0	0	0	0%
Lesiones Comunes	6	9	3	50%
Extorsión	2	1	-1	-50%
Secuestro	0	0	0	0%
Terrorismo	0	0	0	0%
Hurto a personas	3	0	-3	-100%
Hurto a Residencia	4	1	-3	-75%
Hurto a Comercio	1	1	0	0%
Hurto a Vehículos	0	2	2	100%
Hurto a motocicletas	1	0	-1	-100%
Hurto ent Financieras	0	0	0	0%
Hurto a Ganado (Casos)	0	0	0	0%
Hurto Piratería	0	0	0	0%
Homicidio A/T	0	0	0	0%
Lesiones A/T	0	0	0	0%

OPERATIVIDAD	2023	2024	VARIACION	
			ABSOLUTA	PORCENTUAL
Capturas en flagrancia	5	6	1	20%
Capturas por orden judicial	0	0	0	0%
TOTAL CAPTURAS	5	6	1	20%
Mercancías recuperadas (Casos)	0	1	1	100%
Mercancías recuperadas (Millones)	0	4	4	100%
Automotores recuperados	0	0	0	0%
Motocicletas recuperadas	0	1	1	100%
Cocaína (Kilos)	0,020	0,000	0	-100%
Heroína (Kilos)	0,000	0,000	0	0%
Base de coca (Kilos)	0,000	0,000	0	0%
Basuco (Kilos)	0,000	0,000	0	0%
Marihuana (Kilos)	0,029	0,000	0	-100%
TOTAL ESTUPEFACIENTES (kilos)	0,049	0,000	0	-100%
Drogas de síntesis (Pastillas)	0	0	0	0%
Armas incautadas porte ilegal	2	0	-2	-100%
Armas incautadas por decreto	0	0	0	0%

AE 2024- DEANT / CORREO DISAM-2-13 QUE TRATA DE LA ENTREGA DEL CARGO Y FUNCIONES COMO COMANDANTE DE DISTRITO DOCE AMALFI, QUE HACE EL SEÑOR MAYOR DARLINTON MACÍAS TREJOS (SALIENTE), AL SEÑOR MAYOR JORGE ARLEY CASALLAS GONZÁLEZ (ENTRANTE), POR DISPOSICIÓN DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA.

ESTACION DE POLICIA GÓMEZ PLATA

DELITOS	2023	2024	VARIACIÓN	
			ABSOLUTA	PORCENTUAL
Homicidio Común	2	0	-2	-100%
Lesiones Comunes	7	9	2	29%
Extorsión	0	2	2	100%
Secuestro	0	0	0	0%
Terrorismo	1	0	-1	-100%
Hurto a personas	3	4	1	33%
Hurto a Residencia	4	0	-4	-100%
Hurto a Comercio	3	1	-2	-67%
Hurto a Vehículos	1	1	0	0%
Hurto a motocicletas	1	0	-1	-100%
Hurto ent Financieras	0	0	0	0%
Hurto a Ganado (Casos)	1	0	-1	-100%
Hurto Piratería	0	0	0	0%
Homicidio A/T	0	1	1	100%
Lesiones A/T	1	0	-1	-100%

OPERATIVIDAD	2023	2024	VARIACIÓN	
			ABSOLUTA	PORCENTUAL
Capturas en flagrancia	6	8	2	33%
Capturas por orden judicial	0	1	1	100%
TOTAL CAPTURAS	6	9	3	50%
Mercancías recuperadas (Casos)	0	0	0	0%
Mercancías recuperadas (Millones)	0	0	0	0%
Automotores recuperados	0	0	0	0%
Motocicletas recuperadas	0	3	3	100%
Cocaína (Kilos)	0,093	0,036	0	-61%
Heroína (Kilos)	0,000	0,000	0	0%
Base de coca (Kilos)	0,000	0,000	0	0%
Basuco (Kilos)	0,000	0,000	0	0%
Marihuana (Kilos)	0,123	0,000	0	-100%
TOTAL ESTUPEFACIENTES (kilos)	0,216	0,036	0	-83%
Drogas de síntesis (Pastillas)	0	0	0	0%
Armas incautadas porte ilegal	1	0	-1	-100%
Armas incautadas por decreto	0	0	0	0%

ESTACION DE POLICIA GUADALUPE

DELITOS	2023	2024	VARIACIÓN	
			ABSOLUTA	PORCENTUAL
Homicidio Común	1	2	1	100%
Lesiones Comunes	3	2	-1	-33%
Extorsión	0	0	0	0%
Secuestro	0	0	0	0%
Terrorismo	0	0	0	0%
Hurto a personas	0	1	1	100%
Hurto a Residencia	1	0	-1	-100%
Hurto a Comercio	1	1	0	0%
Hurto a Vehículos	0	0	0	0%
Hurto a motocicletas	3	1	-2	-67%
Hurto ent Financieras	0	0	0	0%
Hurto a Ganado (Casos)	0	1	1	100%
Hurto Piratería	0	0	0	0%
Homicidio A/T	1	0	-1	-100%
Lesiones A/T	2	0	-2	-100%

OPERATIVIDAD	2023	2024	VARIACIÓN	
			ABSOLUTA	PORCENTUAL
Capturas en flagrancia	5	0	-5	-100%
Capturas por orden judicial	1	2	1	100%
TOTAL CAPTURAS	6	2	-4	-67%
Mercancías recuperadas (Casos)	0	0	0	0%
Mercancías recuperadas (Millones)	0	0	0	0%
Automotores recuperados	0	0	0	0%
Motocicletas recuperadas	2	4	2	100%
Cocaína (Kilos)	0,000	0,000	0	0%
Heroína (Kilos)	0,000	0,000	0	0%
Base de coca (Kilos)	0,046	0,000	0	-100%
Basuco (Kilos)	0,000	0,000	0	0%
Marihuana (Kilos)	0,467	0,000	0	-100%
TOTAL ESTUPEFACIENTES (kilos)	0,513	0,000	-1	-100%
Drogas de síntesis (Pastillas)	0	0	0	0%
Armas incautadas porte ilegal	0	0	0	0%
Armas incautadas por decreto	0	0	0	0%

PUESTO DE POLICIA PORCE III

DELITOS	2023	2024	VARIACIÓN	
			ABSOLUTA	PORCENTUAL
Homicidio Común	0	0	0	0%
Lesiones Comunes	0	0	0	0%
Extorsión	0	0	0	0%
Secuestro	0	0	0	0%
Terrorismo	0	0	0	0%
Hurto a personas	0	0	0	0%
Hurto a Residencia	0	0	0	0%
Hurto a Comercio	0	0	0	0%
Hurto a Vehículos	0	0	0	0%
Hurto a motocicletas	0	0	0	0%
Hurto ent Financieras	0	0	0	0%
Hurto a Ganado (Casos)	0	0	0	0%
Hurto Piratería	0	0	0	0%
Homicidio A/T	0	0	0	0%
Lesiones A/T	0	0	0	0%

OPERATIVIDAD	2023	2024	VARIACIÓN	
			ABSOLUTA	PORCENTUAL
Capturas en flagrancia	0	0	0	0%
Capturas por orden judicial	0	0	0	0%
TOTAL CAPTURAS	0	0	0	0%
Mercancías recuperadas (Casos)	0	0	0	0%
Mercancías recuperadas (Millones)	0	0	0	0%
Automotores recuperados	0	0	0	0%
Motocicletas recuperadas	0	0	0	0%
Cocaína (Kilos)	0,000	0,000	0	0%
Heroína (Kilos)	0,000	0,000	0	0%
Base de coca (Kilos)	0,000	0,000	0	0%
Basuco (Kilos)	0,000	0,000	0	0%
Marihuana (Kilos)	0,000	0,000	0	0%
TOTAL ESTUPEFACIENTES (kilos)	0,000	0,000	0	0%
Drogas de síntesis (Pastillas)	0	0	0	0%
Armas incautadas porte ilegal	0	0	0	0%
Armas incautadas por decreto	0	0	0	0%

AE 2024 - DEANT / COMANDO DEAM-2.18 QUE TRATA DE LA ENTREGA DEL CARGO Y FUNCIONES COMO COMANDANTE DE DISTRITO DOCE AMALFI, QUE HACE EL SEÑOR MAYOR DARLINTON MACIAS TREJOS (SALIENTE), AL SEÑOR MAYOR JORGE ARLEY CASALLAS GONZALEZ (ENTRANTE), POR DISPOSICIÓN DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA.

COMPROMISOS:

Actividad	Responsable	Fecha de Entrega
Realizar monitoreo constante a las estaciones de policía Amalfi, Anorí, carolina, Gómez Plata, Guadalupe y puesto de policía Porce III constatando avance resultados y novedades.	My. Jorge Arley Casallas González	27/05/2024
Establecer comunicación a primera hora con los señores comandantes de estación durante el fin de semana verificando el cierre de los establecimientos y novedades.	My. Jorge Arley Casallas González	27/05/2024
Informar oportunamente en tiempo real las novedades y resultados operativos a J3, J2 y J1.	My. Jorge Arley Casallas González	27/05/2024
Visitas a los medios de comunicaciones de las jurisdicciones todos los jueves según cronograma establecido por el Comando Departamento de Policía Antioquia.	My. Jorge Arley Casallas González	27/05/2024
Supervisión y control a las estaciones de policía, en medidas de seguridad, aseo instalaciones.	My. Jorge Arley Casallas González	27/05/2024
Acercamiento interinstitucional entre autoridades administrativas locales, en participación de consejos de seguridad y demás actividades en mejorar la convivencia y seguridad ciudadana	My. Jorge Arley Casallas González	27/05/2024
El comando de Distrito Doce Amalfi, en cabeza de los comandantes de estación deberán tramitar mediante solicitud al ejército nacional ejercer el control y monitoreo constante de las vías primarias, secundarias y terciarias de la jurisdicción actividades preventivas en el sector rural.	My. Jorge Arley Casallas González	27/05/2024
Verificar los avances de la estrategia contra el Homicidio la cual será actualizada semanalmente.	My. Jorge Arley Casallas González	27/05/2024
Realizar seguimiento constante al modelo nacional de vigilancia por cuadrantes de cada unidad	My. Jorge Arley Casallas González	27/05/2024
Ejecutar Planes contundentes que arrojen resultados contra las Bandas Criminales logrando así su desmantelación, capturas e incautaciones de armas, municiones, equipos de comunicación y demás elementos importantes para estos grupos delincuenciales.	My. Jorge Arley Casallas González	27/05/2024
Monitorear cada una de las unidades de manera permanente, velando por su disciplina y buen desempeño.	My. Jorge Arley Casallas González	27/05/2024
Ponerse al frente de cualquier evento especial que surja, informándolo de manera inmediata al comando del Departamento, Subcomando y Comando Operativo.	My. Jorge Arley Casallas González	27/05/2024
Tomar contacto con los señores alcaldes para atender sus peticiones y requerimientos en materia de seguridad.	My. Jorge Arley Casallas González	27/05/2024
Cumplir a cabalidad aplicando sinergia, a todos los procesos administrativos que se presenten con ocasión de las órdenes o requerimientos efectuados por las diferentes dependencias del comando del departamento en el término establecido para cada cumplimiento	My. Jorge Arley Casallas González	27/05/2024
Recalcar permanentemente a los comandantes de estación, el deber legal que les asiste en razón de su cargo, de cumplir y hacer cumplir las normas vigentes y son los directos responsables, ante la ley por todos los actos irregulares que conlleven al incumplimiento de lo establecido en materia de los Derechos Humanos, Faltas contra el Servicio, Indisciplina, Atención al Ciudadano y conductas lesivas a la integridad y credibilidad institucional, por parte del personal subalterno.	My. Jorge Arley Casallas González	27/05/2024
Se hace especial énfasis frente a las condiciones de orden público en el ámbito nacional, en la actualidad se han establecido pretensiones del ELN y el CLAN DEL GOLFO, por materializar acciones terroristas contra la fuerza pública, teniendo en cuenta los últimos elementos de inteligencia obtenidos a través del Comando de Departamento y Seccional de Inteligencia DEANT, organización que delinque en los municipios de Amalfi, Anorí y Guadalupe.	My. Jorge Arley Casallas González	27/05/2024

AE-2024-DEANT / CORREC-DIGAM-2-18 QUE TRATA DE LA ENTREGA DEL CARGO Y FUNCIONES COMO COMANDANTE DE DISTRITO DOCE AMALFI, QUE HACE EL SEÑOR MAYOR DARLINTON MACIAS TREJOS (SALIENTE), AL SEÑOR MAYOR JORGE ARLEY CASALLAS GONZÁLEZ (ENTRANTE), POR DISPOSICIÓN DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA

Diariamente debe hacer programa con los comandantes de estación, haciendo énfasis a la aplicación de planes operativos de seguridad ciudadana establecidos por el Mando Institucional, tendiente a neutralizar los agentes y factores generadores de inseguridad, según la problemática de cada municipio de la jurisdicción, especial atención con las modalidades de Homicidio, Secuestro, Hurto a personas, Hurto a residencias, Lesiones personales, así mismo, incrementar los resultados en capturas en flagrancia, capturas por orden judicial, incautaciones de armas de fuego por decreto y porte ilegal, incautaciones de mercancía y aplicaciones al Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.	My. Jorge Arley Casallas González	27/05/2024
Recordar las medidas de seguridad personal e instalaciones, durante los procedimientos, desplazamientos y en general todas las actuaciones de Policía, debiendo hacer los registros al respecto. Ordenar a los comandantes de estación, pasar revista permanente a lugares de trabajo y residencias de Autoridades Político administrativas, Judiciales y demás actores directos en el orden municipal	My. Jorge Arley Casallas González	27/05/2024
Ordenar a los comandantes de estación, hacer los respectivos programas diarios con los usuarios de la Red de Apoyo, que ejerzan el control a lugar, sobre personas vinculadas a la Red de participación cívica y en general, que se estén llevando a cabo todos los programas de Policía Comunitaria	My. Jorge Arley Casallas González	27/05/2024
El comando de Distrito Doce Amalfi deberá ordenar a los señores comandantes de estación Verificar y Actualizar el Plan padrino de los señores concejales, de la Rama Judicial y de las autoridades eclesiásticas.	My. Jorge Arley Casallas González	27/05/2024
Monitorear constantemente los avances en PREVENCIÓN Y EDUCACIÓN CIUDADANA y sus programas de participación ciudadana.	My. Jorge Arley Casallas González	27/05/2024
Dar cumplimiento oportuno de los Diferentes requerimientos mensuales y diarios a las distintas dependencias que componen el Comando del Departamento de Policía Antioquia.	My. Jorge Arley Casallas González	27/05/2024
Continuar con el desarrollo de la política del Comando del Departamento, en la lucha frontal contra el tráfico local de estupefacientes, mediante la intervención de sitios, inmuebles y redes delictivas dedicadas a esta actividad.	My. Jorge Arley Casallas González	27/05/2024
Realizar programas radiales, celular, WhatsApp, grupo estaciones distrito, impartiendo consignas, medidas de seguridad, poligramas, ordenando acciones a tomar para evitar situaciones lamentables, dejar constancia en los libros.	My. Jorge Arley Casallas González	27/05/2024
Exigir el reporte de novedades diario, así como el cumplimiento de antecedentes solicitados por las unidades diarios.	My. Jorge Arley Casallas González	27/05/2024
Estar atento al grupo de WhatsApp, de comandantes de distrito, informar novedades y resultados operativos oportunamente a J3, J2 y J1.	My. Jorge Arley Casallas González	27/05/2024
Ordenar a los señores comandantes de estación realizar la revista semanal a las salas temporales de privación de la libreta con el fin de prevenir fugas o alguna eventualidad en estas fechas navideñas.	My. Jorge Arley Casallas González	27/05/2024
Todos los días antes de las 05:30 horas, se le envía un reporte mediante WhatsApp a mi J3 reportándole las novedades de cuarto y primer turno de cada unidad policial adscrita al distrito doce Amalfi.	My. Jorge Arley Casallas González	27/05/2024
Al término de segundo y tercer turno se envía al WhatsApp del distrito, las fotografías y las novedades que se presenta durante el servicio de Policía.	My. Jorge Arley Casallas González	27/05/2024
Tener presentes las alertas de inteligencia y de seguridad operacional emanadas por parte del comando de departamento para el distrito doce de policía Amalfi.	My. Jorge Arley Casallas González	27/05/2024
En atención a lo ordenado por el comando operativo, se debe informar sobre las actividades de prevención y control, en articulación con las comisarias de familia, frente a la intervención de entornos escolares e instituciones educativas rurales y urbanas.	My. Jorge Arley Casallas González	27/05/2024

AE 2024- DEANT / COMEC-DISAM-2.18 QUE TRATA DE LA ENTREGA DEL CARGO Y FUNCIONES COMO COMANDANTE DE DISTRITO DOCE AMALFI, QUE HACE EL SEÑOR MAYOR DARLINTON MACIAS TREJOS (SALIENTE), AL SEÑOR MAYOR JORGE ARLEY CASALLAS GONZÁLEZ (ENTRANTE), POR DISPOSICIÓN DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTICU#6.

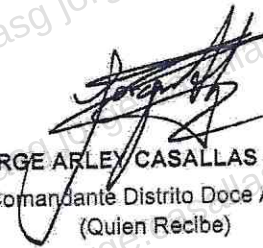
Informar al comando operativo de manera semanal, las acciones realizadas frente a la caracterización, despliegue de actividades diferenciales de prevención y control frente al hurto en todas sus modalidades.	My. Jorge Arley Casallas González	27/05/2024
Los comandantes de Distrito deben controlar y verificar las actividades que realizan todas y cada una de las especialidades del servicio que se encuentran en su jurisdicción (SIJIN, SETRA, SEPRO, Infancia, etc.), debe formar el personal de sus especialidades y revisar avances investigativos, problemáticas y dificultades se presentan para contrarrestarlas, el comandante de distrito debe tener claridad de que personal está en las jurisdicciones y con ellos anticipar lo que se pueda presentar.	My. Jorge Arley Casallas González	27/05/2024
Recalcar a los comandantes de unidades donde encuentran auxiliares de policía prestando su servicio militar, para que estos no sean nombrados como jefes de información, cuadrantes, armerillos y demás cargos los cuales por norma institucional no deben cubrir, evitar llamados de atención y novedades con este personal.	My. Jorge Arley Casallas González	27/05/2024
Realizar monitoreo constante a las estaciones de policía Amalfi, Anorí, carolina, Gómez Plata, Guadalupe y puesto de policía Porce III constatando avance resultados y novedades.	My. Jorge Arley Casallas González	27/05/2024

CONVOCATORIA

No se programa una nueva reunión, se indicará la fecha de la convocatoria.



MY. DARLINTON MACIAS TREJOS
Comandante Distrito Doce Amalfi
(Quien Entrega)



MY. JORGE ARLEY CASALLAS GONZÁLEZ
Comandante Distrito Doce Amalfi
(Quien Recibe)

Elaborado por: PT. Carille Salguero /
Revisado por: MY. Darlinton Macías /
Fecha de elaboración: 26/05/2024
Uso: Archivo. J-ARCHIVO 2024/ ACTAS/ ENTREGA DISTRITO

Carrera 19 con calle 20 Nro. 18 – 81
Tel: 8300340 - Telefax 8301618
deant.damalfi@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA
GRUPO TALENTO HUMANO DEANT

CODIT-GUTAH - 20.1

Medellín, 27 de mayo de 2024

Señores(as)
COMANDANTE DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA CAUCASIA, COMANDANTES DE DISTRITO 1 AL 13, JEFES DEPENDENCIAS PLANA MAYOR, ESPECIALIDADES, GRUPOS Y UNIDADES AGREGADAS, COMANDANTES DE ESTACIÓN, CAI Y PUESTO DE POLICÍA.
DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA

Asunto: Orden Traslados Internos (Ubicación Laboral)

Siguiendo instrucciones del señor Comandante de Departamento, de manera respetuosa y cordial me permito informar a las unidades relacionadas, que se ordenó el traslado del siguiente personal y en atención a las Alertas Tempranas que viene generando la Defensoría del Pueblo, frente a la influencia y diversidad de los componentes del Crimen Organizado (GAO, GAOR, GDO, GDCO), que convergen en los territorios, las cuales advierten sobre diferentes escenarios de riesgo para la población civil, líderes sociales, defensores de Derechos Humanos entre otros, de cara a la amenaza que representan referidas organizaciones, deberán hacer presentación en la unidad de destino en la fecha y hora indicada, atendiendo las siguientes consignas así:

N	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	UNIDAD ACTUAL	UNIDAD DESTINO	CARGO	FECHA	HORA
1	MY	CASALLAS GONZALEZ JORGE ARLEY	1032377556	DISTRITO SIETE DE POLICIA FREDONIA	DISTRITO DOCE DE POLICIA AMALFI	COMANDANTE DISTRITO DE POLICIA	27/05/2024	7:00:00
2	IJ	AREIZA ESPINOSA YEIBY ROLANDO	71224599	ESTACION DE POLICIA ANGOSTURA	ESTACION DE POLICIA SANTA BARBARA	COMANDANTE ESTACION DE POLICIA	29/05/2024	7:00:00
3	IT	FRANCO GIRALDO JOSE LEONARDO	14567902	ESTACION DE POLICIA SANTA BARBARA	ESTACION DE POLICIA ANGOSTURA	COMANDANTE ESTACION DE POLICIA	29/05/2024	7:00:00
4	AXP	ALVAREZ QUINTERO YENIFER ANDREA	1007567645	ESTACION DE POLICIA RIONEGRO	ESTACION DE POLICIA CISNEROS	CENTINELA	25/05/2024	-

Los señores Jefes de Dependencia, Comandantes de Distrito, Estación, CAI, estación y Puesto de Policía serán responsables por velar el cumplimiento del presente comunicado, informando salida y llegada al correo electrónico deant.gutah-train@policia.gov.co y deant.gutah-ubi@policia.gov.co relacionando los datos del acta de entrega del cargo, con el fin de hacer seguimiento a lo dispuesto por el mando; de igual forma se tendrán en cuenta las siguientes consignas:

Los señores comandantes de Distritos y Estaciones realizaran las coordinaciones para el desplazamiento del personal que llega destinado a laborar a sus unidades.

En cumplimiento a la ley 62 de 1993, los señores Comandantes de Distrito se servirán realizar la presentación del personal destinado como Comandante de Estación y estación ante las respectivas autoridades municipales, especialmente ante el señor alcalde de la localidad como primera autoridad de Policía del Municipio con plazo no mayor a 72 Horas.

Extremar al máximo las medidas de seguridad en los desplazamientos, respeto a normas de tránsito, conducir a la defensiva sin exceder los límites de velocidad, salvaguardando su integridad física.

Informar al personal sobre el derecho que tienen para la asignación de pasajes, de acuerdo a lo establecido en los Decretos 1212, 1213 y 1214 de 1990 y 1091 de 1991. Los traslados que se causen por solicitud propia no tendrán derecho.

Verificar que el policial quede a paz y salvo en almacenes de intendencia, armamento, movilidad, comunicaciones, así como deudas civiles adquiridas por el uniformado de cualquier índole. La entrega del cargo deberá realizarse mediante los protocolos establecidos, dejando la evidencia física de la entrega (Acta), estableciendo el avance de los procesos, procedimientos o actividades en proceso de ejecución.

Los señores comandantes y Jefes deberán instruir al personal trasladado a sus unidades sobre la apreciación de situación e inteligencia de las respectivas jurisdicciones.

Notificar a cada funcionario que deberá ingresar con el usuario empresarial a la plataforma, módulo publicaciones, con el fin de ser notificado del cargo y sus funciones las cuales deben ser plasmadas dentro de la concertación de la gestión.

Enviar el Formato 2DH-FR-0003 "EVALUACIÓN DEL ENTRENAMIENTO DEL PUESTO DE TRABAJO POR PARTE DEL FUNCIONARIO", el cual debe ser diligenciado el día (15) después de haberse presentado a la unidad, teniendo en cuenta el plan de Inducción y Re-Inducción al personal de la Policía Nacional.

Verificar el Plan Vacacional de cada funcionario y unidad para generar los cambios a que haya lugar a fin de mantener la proporcionalidad en el cumplimiento del Plan.

Se ordena a los señores comandante de distrito especial de policía Cauca, comandantes de distrito 1 al 13, jefes dependencias, plana mayor, especialidades, grupos y unidades agregadas, comandantes de estación, caí y puesto de policía, verificar las condiciones de salud y las recomendaciones médicas de cada funcionario trasladado a las diferentes unidades de policía, incluyendo la condición del personal apto y no apto para el servicio, por lo anterior el personal que cuente con recomendaciones médicas no podrá ser asignado a servicios operacionales, aunado a lo anterior si presenta alguna limitación física o psíquica prescrita por autoridad medica institucional competente, servicios que no estén en condiciones de prestar no podrán ser nombrados por ninguna razón, así mismo se ordena la confidencialidad y la reserva de la historia clínica de los funcionarios (el incumplimiento a la presente orden acarreará sanciones disciplinarias establecidas en la ley 2196 del 2022 por medio de la cual se expide el estatuto disciplinario policial

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Ana Patricia Aguilera Jimenez
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano
Cédula: 1082847295
Dependencia: Centro De Informacion Estrategico Policial
Seccional
Unidad: Departamento De Policia Antioquia
Correo: ana.aguilera1133@correo.policia.gov.co
27/05/2024 11:52:31 a. m.

Anexo: no
Teléfono:
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA